

SUMARIO

- 1 Apertura de la sesión
- 2 Decreto de convocatoria
- 3 Declaración de urgencia e interés público
- 4 Actas de Sesiones

CONSTITUCIÓN DEL H. CUERPO EN COMISIÓN

- 5 Manifestaciones del señor García relacionadas con la ubicación del predio de disposición final de residuos.
- 6 Manifestaciones del señor secretario general del Sindicato de Trabajadores Municipales Osvaldo Poli.
- 7 Levantamiento del estado de Comisión del Honorable Cuerpo.

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

- 8 Autorizando a la señora Gabriela Derosa el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables para circuito cerrado de televisión y antena comunitaria. (expte. 1409-D-98)
- 9 Desafectando del Distrito Central 3 el sector delimitado por las calles Peña, Santiago del Estero, Larrea y San Luis. (expte. 1594-J-98)
- 10 Dos despachos: 1) Ordenanza: Fijando el Presupuesto de Gastos y estimando el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1999. 2) Ordenanza: Complementaria del Presupuesto. (expte. 1960-D-98)
- 11 Modificando Ordenanza 6997 en lo referente a marquesinas instaladas sobre el nivel de vereda en la línea municipal. (expte. 2040-U-98)
- 12 Autorizando con carácter precario a la señora Sandra Mansilla a instalar en la vía pública un escaparate para la venta de flores. (expte. 2066-D-98)
- 13 Autorizando con carácter precario al señor César Maroni a afectar con el uso "Distribución mayorista de productos de computación" el local ubicado en Saavedra 3429. (expte. 2115-D-98)
- 14 Afectando al Distrito de Equipamiento Específico (Ee) el predio ubicado en el Km. 23 de la Ruta Nacional 226. (expte. 2116-D-98)
- 15 Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 11.045. (expte. 2124-D-98)
- 16 Autorizando al señor José M. Martínez a ampliar una construcción en el edificio existente en La Rioja 1149/53. (expte. 2125-D-98)
- 17 Sustituyendo el artículo 3º de la Ordenanza 5197 (expte. 2127-D-98)
- 18 Prorrogando hasta el 30 de abril la autorización para utilizar la "Playa de Estacionamiento Las Toscas" a Editorial La Capital S.A.. (expte. 1025-D-99)
- 19 Otorgando permiso gratuito de uso y explotación de los sectores costeros para estacionamiento vehicular a diferentes asociaciones vecinales de fomento. (expte. 1027-D-99)
- 20 Modificando Ordenanza 7877 referida a servicios de excursión. (nota 761-I-98)
- 21 Convalidando el Decreto 209/98 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Dirección de la Juventud a utilizar el Paseo Dr. Celso Aldao (nota 890-D-98)
- 22 Convalidando el Decreto 196/98 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se suspendió por noventa días la recepción de solicitudes para habilitar nuevas agencias de remises. (nota 959-C-98)
- 23 Convalidando el Decreto 199/98 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el corte de tránsito vehicular con motivo de la ceremonia de premiación y clausura de los Torneos Juveniles Bonaerenses 1998. (nota 960-T-98)
- 24 Convalidando el Decreto 204/98 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a Operación Argentina el uso de la vereda de la Plaza San Martín para llevar a cabo la celebración "Una Navidad Diferente". (nota 961-O-98)
- 25 Autorizando al señor Rubén D. Pérez a prestar servicio de remise con automóvil Peugeot 405 modelo 1994. (nota 1017-P-98)

RESOLUCIONES

- 26 Encomendando al D.E. dirigirse a ambas Cámaras de la Honorable Legislatura Provincial a fin de impulsar el pronto tratamiento del proyecto de reforma de la Sección Séptima de la Constitución Provincial. (expte. 2044-FRP-98)
- 27 Expresando reconocimiento a la trayectoria deportiva de la tenista marplatense Bettina Fulco Villella. (expte. 2074-FRP-98)
- 28 Declarando de interés la realización del Corso organizado por la Asociación Vecinal de Fomento "Barrio Fortunato de la Plaza". (nota 1006-B-98)
- 29 Declarando de interés la realización de la "Prueba de Rescate Competitivo", organizada por el Sindicato de Guardavidas y Afines de Mar del Plata. (nota 1041-S-98)

DECRETOS

- 30 Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1517-J-97 y otros)
- 31 Convalidando el Decreto 10/99 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se designó al Concejal Mauricio Irigoien para concurrir a la Cámara de Representantes del Commonwealth of Pennsylvania-Harrisburg. (expte. 1021-P-99)

COMUNICACIONES

- 32 Viendo con agrado que el D.E. adopte las medidas necesarias para efectuar un llamado a licitación para la provisión de energía eléctrica por parte de nuevos prestadores. (expte. 1432-FRP-98)
- 33 Solicitando al D.E. que impulse ante la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la sanción de una ley de expropiación del inmueble "Villa Santa Paula". (expte. 2032-U-98)
- 34 Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de cumplimiento de diversas Ordenanzas referidas a la conservación de edificios públicos y privados. (expte. 2036-J-98)
- 35 Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios a fin de instalar duchas públicas de agua fría en distintos balnearios de esta ciudad. (expte. 2122-U-98)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:16, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la segunda Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto correspondiente.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto N° 27 Mar del Plata, 2 de febrero de 1999. Visto el expediente N° 1063-V-99 por el cual varios señores concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y CONSIDERANDO: Que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión; Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a Sesión para el día 4 de febrero de 1999 a las 10:00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria, para el día 4 de febrero de 1999 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTAS DE SESIONES**

Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones N° 27, 28 y 29 del Período 83°.-

B) NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I)**II – DESPACHOS DE COMISIÓN****DICTÁMENES DE COMISIÓN****A) ORDENANZAS**

- 1.- Exp. 1409-D-98: Autorizando a la señora Gabriela Derosa el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables para circuito cerrado de televisión y antena comunitaria.
- 2.- Exp. 1594-J-98: Desafectando del Distrito Central 3 el sector delimitado por las calles Peña, Santiago del Estero, Larrea y San Luis.
- 3.- Exp. 1960-D-98: 1) Ordenanza: Fijando el Presupuesto de Gastos y estimando el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1999. 2) Ordenanza: Complementaria del Presupuesto.
- 4.- Exp. 2040-U-98: Modificando Ordenanza 6997 en lo referente a marquesinas instaladas sobre el nivel de vereda en la línea municipal.
- 5.- Exp. 2066-D-98: Autorizando con carácter precario a la señora Sandra Mansilla a instalar en la vía pública un escaparate para la venta de flores.
- 6.- Exp. 2115-D-98: Autorizando con carácter precario al señor César Maroni a afectar con el uso "Distribución mayorista de productos de computación" el local ubicado en la calle Saavedra 3429.
- 7.- Exp. 2116-D-98: Afectando al Distrito de Equipamiento Específico (Ee) el predio ubicado en el Km. 23 de la Ruta Nacional 226.
- 8.- Exp. 2124-D-98: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 11.045.

- 9.- Exp. 2125-D-98: Autorizando al señor José M. Martínez a ampliar una construcción en el edificio existente en calle La Rioja 1149/53.
- 10.- Exp. 2127-D-98: Sustituyendo el artículo 3º de la Ordenanza 5197.
- 11.- Exp. 1025-D-99: Prorrogando hasta el 30 de abril la autorización para utilizar la "Playa de Estacionamiento Las Toscas" a Editorial La Capital S.A..
- 12.- Exp. 1027-D-99: Otorgando permiso gratuito de uso y explotación de los sectores costeros para estacionamiento vehicular a diferentes asociaciones vecinales de fomento.
- 13.- Nota 761-I-98: Modificando Ordenanza N° 7877 referida a servicios de excursión.
- 14.- Nota 890-D-98: Convalidando el Decreto N° 209 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Dirección de la Juventud a utilizar el Paseo Dr. Celso Aldao.
- 15.- Nota 959-C-98: Convalidando el Decreto N° 196 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se suspendió por noventa días la recepción de solicitudes para habilitar nuevas agencias de remises.
- 16.- Nota 960-T-98: Convalidando el Decreto N° 199 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el corte de tránsito vehicular con motivo de la ceremonia de premiación y clausura de los Torneos Juveniles Bonaerenses 1998.
- 17.- Nota 961-O-98: Convalidando el Decreto N° 204 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a Operación Argentina el uso de la vereda de la Plaza San Martín para llevar a cabo la celebración "Una Navidad Diferente".
- 18.- Nota 1017-P-98: Autorizando al señor Rubén D. Pérez a prestar servicio de remise con automóvil Peugeot 405 modelo 1994.

B) RESOLUCIONES

- 19.- Exp. 2044-FRP-98: Encomendando al D.E. dirigirse a ambas Cámaras de la Honorable Legislatura Provincial a fin de impulsar el pronto tratamiento del proyecto de reforma de la Sección Séptima de la Constitución Provincial.
- 20.- Exp. 2074-FRP-98: Expresando reconocimiento a la trayectoria deportiva de la tenista marplatense Bettina Fulco Villella.
- 21.- Nota 1006-B-98: Declarando de interés la realización del Corso organizado por la Asociación Vecinal de Fomento "Barrio Fortunato de la Plaza".
- 22.- Nota 1041-S-98: Declarando de interés la realización de la Prueba de Rescate Competitivo", organizada por el Sindicato de Guardavidas y Afines de Mar del Plata.

C) DECRETOS

- 23.- Exptes. 1517-J-97, 2164-J-97, 1385-U-98, 1407-FRP-98, 1482-J-98, 1674-U-98, 1847-V-98, 1853-J-98, 1982-CJA-98, 1987-CJA-98, 2015-J-98, 2114-D-98 y Notas 2-A-98, 38-V-98, 133-K-98, 552-A-98, 601-U-98, 776-C-98, 846-J-98, 859-C-98, 861-L-98, 898-J-98, 917-J-98, 922-T-98, 927-Z-98, 929-C-98, 935-C-98, 951-C-98, 1011-C-98, disponiendo sus archivos.
- 24.- Exp. 1021-P-99: Convalidando el Decreto N° 10 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se designó al Concejal Mauricio Irigoín para concurrir a la Cámara de Representantes del COMMONWEALTH OF PENNSYLVANIA – HARRISBURG.

D) COMUNICACIONES

- 25.- Exp. 1432-FRP-98: Viendo con agrado que el D.E. adopte las medidas necesarias para efectuar un llamado a licitación para la provisión de energía eléctrica por parte de nuevos prestadores.
- 26.- Exp. 2032-U-98: Solicitando al D.E. que impulse ante la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la sanción de una ley de expropiación del inmueble "Villa Santa Paula".
- 27.- Exp. 2036-J-98: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de cumplimiento de

diversas Ordenanzas referidas a la conservación de edificios públicos y privados.

28.- Exp. 2122-U-98: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios a fin de instalar duchas públicas de agua fría en distintos balnearios de esta ciudad.

Artículo 2º: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º - apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”

- 3 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 68º de la ley Orgánica de las Municipalidades corresponde declarar de urgencia e interés Público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 27º, 28º y 29º del Período 83º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Sírvanse marcar sus votos: aprobadas.

-Siendo las 11:22 ingresan los concejales Rodríguez Facal y Worschitz

CONSTITUCIÓN DEL H. CUERPO EN COMISIÓN

- 5 -

MANIFESTACIONES SEÑOR GARCÍA RELACIONADAS A LA UBICACIÓN DEL PREDIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

Sr. Presidente: Antes de comenzar el tratamiento de los Dictámenes de Comisión y de acuerdo a lo establecido en reunión de Labor Deliberativa, vamos a constituir el Cuerpo en Comisión y vamos a invitar a el señor García, que está presente en la barra, a tomar asiento en la mesa central y realizar las manifestaciones que tenga intención de hacer. En consideración la constitución del Cuerpo en Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

Sr. Presidente: Le agradecemos la presencia a todos. señor García está en el uso de la palabra.

Sr. García: Gracias, señor Presidente; gracias, concejales, por darme la oportunidad; gracias, vecinos; gracias, ciudad de Mar del Plata, a todos. Voy a hablar como vecino perjudicado directo del predio de disposición final del que tanto se está hablando en este momento. Se me acusó primero de que el señor García estaba -les voy a hablar con palabras comunes porque me he criado siempre hablando con palabras comunes- “caliente” porque no le vendía a la Municipalidad mi campo - que todavía no es mío, porque lo estoy pagando en ochenta cuotas-, está alquilado desde hace un año y medio y hay un contrato de treinta y seis meses. Ese fue el primer ataque que se me hizo. Los ataques me han dado más fuerza a mí y a mis compañeros para seguir luchando. Los vecinos tenemos todos intereses creados, ¿cómo no vamos a tener intereses creados? Mi padre fue al barrio El Martillo en el año '53, puso una bicicletería, alquilándola en ese lugar; la gente que nos conoce sabe que somos gente de trabajo y en la zona sur nacimos, nacieron mis hijos y van a nacer mis nietos. Entonces Presidente del Concejo tenemos muchos intereses creados, muchísimos intereses creados. A mí me gustaría que a los concejales que están presentes les pusieran en su propio barrio en el que uno tiene las raíces un basural y una planta de efluentes cloacales en la puerta de su casa y entonces nos dieron fuerza, ¿cómo no nos van a dar fuerza?. Para llamar la atención tuvimos que cortar la entrada al predio y nos amenazaron con una denuncia penal. Nosotros fuimos a hablar con el fiscal Carlos Pelliza -que era el fiscal de turno- y le dijimos que no queríamos entrar en delito ninguno, delito no estábamos cometiendo porque había caminos alternativos, pero estábamos molestando a nuestra ciudad, la ciudad que es de todos. Nosotros sabemos que estamos afeando un poco la ciudad, pero no nos dejaron ningún otro recurso que venir a manifestar frente a la Municipalidad; lo que se hizo hace un rato de cortar la calle con bombos, nosotros no estamos con esa, nosotros estamos dando docencia enfrente, tenemos las fotos del actual basural, cómo come la gente dentro del basural, cómo viven, cómo han nacido hijos dentro del basural, ha habido partos adentro del basural. Queremos que toda la ciudadanía de Mar del Plata sepa cómo se está viviendo y que hay gente responsable por eso porque se firmó un acta acuerdo con una cooperativa que tenía que traer quince personas por turno, con botas, con guantes, con mascarillas, y eso no se cumplió en ningún momento por más que lo votaron ustedes, mis concejales, eso no se cumplió en ningún momento porque el señor Intendente ayer mismo nos dijo: “Se nos fue de las manos”. Yo quiero que esa gente pague lo que le corresponda, lo que la justicia le dé, porque no tienen derecho que nazcan criaturas en ese lugar, no tienen derecho que coman mujeres en el basural, que vivan en el basural, no tienen ningún derecho. Esas personas que permitieron eso que cumplan con la justicia. Yendo al predio, los vecinos ya paramos una gran equivocación que se iba a cometer con el lote que compró OSSE con plata del bolsillo de los funcionarios, una gran

equivocación. Ya en ese momento se hicieron estudios en los lotes linderos y hay estudios hechos que esa tierra no servía porque la piedra a dos metros y medio justo en el medio del lote. Yo, como vecino lindero, caminándolo o andando a caballo, siendo amigo del que vivía ahí, sé que en el fondo no se puede arar porque la piedra está a nivel, no puede entrar una reja de quince centímetros. En la parte de abajo, mi amigo que vivía ahí quería hacer una gran parrilla con botes para la ciudad de Mar del Plata, es laguna. Sacando todo eso, que eso lo pueden hablar los técnicos, no nosotros, como nos descalifican porque uno es un comerciante y el otro es un carpintero, pero si vamos a la lógica uno no necesita ser un geólogo para saber. Está la parte humanista, la gente que vive alrededor, hay familias enteras que vivimos alrededor, hay barrios constituidos enfrente que pagan R7, barrio residencial, están hablando de una medida a dos mil quinientos metros, y ¿esa gente que compró en el año '53 esos lotes? Vamos a llegar hasta el cementerio por una gran avenida, doble mano, con luz blanca -lo felicito al señor Intendente- y a los seiscientos metros nos vamos a encontrar dos monolitos, el de la basura y el de la planta, sobre una ruta hermosísima. Vamos a la parte que nos corresponde a los vecinos, la parte técnica que la peleen los técnicos -que para eso están- y tenemos todas las armas necesarias para decir que ese lote no sirve. Pero lo fundamental son las desvalorizaciones de los terrenos, de la vida de los que vivimos ahí en ese lugar ¿con qué nos lo van a pagar? Eso no se paga con plata, la salud no se paga con plata, hay otras cosas que se pueden pagar con plata. Cuando ya no tengamos más agua, más árboles ¿qué nos vamos a comer?, ¿la plata nos vamos a comer? Por favor, señores concejales, yo les pido a ustedes que nos acompañen en esta lucha Como lo dijo Aráuz Peralta Ramos, un señor que tiene ochenta años, es nieto de Peralta Ramos, estamos por llegar a los ciento veinticinco años, y me dijo bien claramente a mí: “Señor García, va a ser otra de las grandes equivocaciones que se va a cometer en Mar del Plata”, por eso yo lo cito también a él y les digo que no somos cuatro locos, somos ciento cincuenta mil vecinos del área sur y estamos defendiendo no solamente a los cientos cincuenta mil vecinos sino que estamos defendiendo a los setecientos mil de Mar del Plata. Porque ese lote está a trescientos metros de la laguna de Ponce, y ustedes saben bien que cuando ese lote se rebalse el lixiviado va derecho a la laguna de Ponce y de ahí va por el arroyo Las Chacras y termina en Punta Iglesia. No somos solamente los del sur, esto es una equivocación para toda la ciudad de Mar del Plata. Pidiéndole disculpa a toda la ciudadanía por la carpa, y pidiéndole, Presidente del Concejo, que nos traten de ayudar, de comprender, que nosotros vamos a seguir dando docencia enfrente y peleando con armas limpias, sin ninguna tapada de cara y sin ninguna mala intención sino defendiendo lo nuestro, nuestro suelo. Muchísimas gracias a usted, a los concejales y a todos los vecinos que nos acompañan.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Gracias, señor García.

- 6 -

**MANIFESTACIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL
SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES
OSVALDO POLI**

Sr. Presidente: Continuando con lo acordado en reunión de Labor Deliberativa, invito al señor Poli en representación del Sindicato de Trabajadores Municipales para que haga uso de la palabra.

Sr. Poli: Muchas gracias, señor Presidente, buenos días a todos. Es un gusto estar en este recinto de la democracia hablando en el marco de un conflicto que estamos atravesando los trabajadores municipales. Un conflicto que tiene ribetes de protesta pacífica y que no ha querido avanzar en el marco tradicional de los conflictos que puedan afectar los servicios que presta la Municipalidad de General Pueyrredon en ningún momento pero fundamentalmente en éste en que estamos recibiendo a los turistas que contribuyen en gran manera también al engrandecimiento de Mar del Plata. Yo quiero significar brevemente cuál es el problema que hemos tenido y tenemos con el Departamento Ejecutivo Municipal, historiando brevemente la situación. Hace más de un par de años el gremio municipal recibió al candidato y luego al Intendente Municipal, profesor Aprile, con quien coincidimos totalmente en reformular la administración de personal -porque a eso exclusivamente me voy a referir- para lograr no solamente la optimización de los servicios públicos -que es un deber del gobernante- sino que como trabajadores también teníamos y tenemos el derecho a la participación porque nos sentimos servidores de la comunidad marplatense. Una total coincidencia llevó luego, ya asumido el Intendente Municipal en el marco de una crisis económica, a que en forma unánime y en una asamblea histórica, los trabajadores cedieran parte de sus salarios para contribuir en ese momento en que no existían créditos como hoy o posibilidades como hoy, a que el Ejecutivo reencauzara una administración que -reconozcámoslo- no era la ideal en ese momento. Seguimos así transitando el camino y cuando llegamos a comprender que las acciones del Ejecutivo Municipal se encaminaban una vez más en la historia (y repetidamente en distintos gobiernos que se habían producido) a poblar parte del espacio del trabajador municipal con cargos que no correspondían a servicios, con cargos que no necesitaba la administración para avanzar en la prestación de lo que el pueblo requería y requiere, allí interpusimos nuestra voz de protesta a través de cientos de recursos que hoy tienen forma legal y que serán presentados ante la Justicia porque veíamos una vez más íbamos a ser los patos de la boda del engrosamiento en el Gasto en Personal en el marco del Presupuesto Municipal. Somos tan conscientes y hablamos tan de frente que reconocemos que el Ejecutivo en el marco de los más de mil nombramientos ha nombrado médicos, enfermeras, docentes, aquello que hacía falta y hace falta para el quehacer municipal, pero también ha hecho lo otro que es inconcebible y que nos ha llevado a que este momento en que solicitamos no un aumento salarial sino que se nos devuelva parte en el marco de una negociación seria y responsable de lo que concedimos en su momento, nos encontremos con la imposibilidad económica y presupuestaria por ese desfase producido irresponsablemente. Y hoy también nos encontramos que no tenemos diálogo con el Intendente Municipal, en que en una forma apocalíptica dice que no dialoga bajo presión y nosotros decimos que no lo estamos presionando sino que usamos la mejor forma de protesta y la más pacífica de las formas de protesta y a las pruebas me remito porque ustedes la

ven, y el Intendente Municipal tiene grandes problemas presupuestarios -reitero- para hacer frente no a los compromisos que le solicita el gremio sino -me atrevo a decirles y lo veremos más adelante- en continuar con esta política de personal que lo lleva sin dudas a un evidente fracaso. Lamenté mucho el otro día escuchar al Intendente Municipal manifestar que una dependencia como Tránsito, tremendamente importante a la hora de este aluvión automovilístico y turístico que tiene Mar del Plata, que tiene un 50% de ausentismo. Y si bien la información es errónea, es cierto que hay mucho ausentismo en el ámbito de la Municipalidad pero eso es responsabilidad del conductor. Como si esto fuera una gran fábrica, el gerente de la fábrica tiene que rendir cuenta a su directorio de por qué tolera y por qué se produce ese ausentismo, y le hemos dicho que tiene una razón económica ese ausentismo al haber sacado algún tipo de bonificaciones que precisamente hacía que ese ausentismo no se produjera. Yo quiero manifestarle a ustedes, señores y señoras representantes del pueblo, que el Sindicato Municipal está tras objetivos que nadie puede rebatir. Sabemos que al Intendente Municipal le va a ser muy difícil, salvo alguna entrada económica extra que pueda producirse, acceder al más mínimo o a alguno de este tipo de reclamos. Les quiero decir que estuvimos seis meses sentados en una mesa de concertación que no arrojó resultado alguno en estas cuestiones y creo que estábamos entretenidos en esa mesa. Y para terminar quiero manifestarles aquí en el ámbito de la democracia, que nosotros -que somos un sindicato y que es la misma conducción que hace más de treinta años ha luchado contra dictaduras y policía brava- hoy nos encontramos con las puertas cerradas y con un Intendente que al margen de la ley que regula las negociaciones colectivas de trabajo, al margen de una ley de asociaciones profesionales, dice públicamente que va a negociar con agrupaciones. Y eso a nosotros no nos duele, realmente nos causa asombro y estupor y apelamos a ustedes -entre los que hay letrados también y gente que conoce mucho- para que pongan de alguna manera freno a esta situación que revierte totalmente los canales de la Constitución, de las relaciones normales que deben tener las instituciones entre sí. No nos sentimos agredidos, no nos sentimos ni siquiera lastimados; nos sentimos sorprendidos y, como ciudadanos componentes de una democracia que sin lugar a dudas perdurará en el tiempo, nos duele mucho este hecho que conlleva un acto totalmente autoritario que creíamos desterrado. Señor Presidente, con el gusto de estar frente a usted, señores y señoras concejales con el placer que nos da frente a ustedes, el marco del conflicto lo resolveremos nosotros con el Ejecutivo Municipal pero es importante que ustedes y el pueblo de Mar del Plata también sepa que hay canales que ninguno, ni el Intendente ni nosotros, podemos dejar de lado porque es parte de la Constitución, de las leyes y de la democracia del pueblo argentino. Muchas gracias a todos ustedes.

-Aplausos de los presentes.

- 7 -

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Muchas gracias. No habiendo más oradores, ponemos en consideración el levantamiento del estado de Comisión del Cuerpo: aprobado. Pasamos entonces al tratamiento de los dictámenes de Comisión.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 8 -

AUTORIZANDO A LA SEÑORA GABRIELA DEROSA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO AÉREO Y/O SUBTERRÁNEO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE CABLES PARA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y ANTENA COMUNITARIA (expte. 1409-D-98)

Sr. Presidente: Concejala Anastasia tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Simplemente para pedir autorización al Cuerpo para la abstención de nuestro bloque en este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Acción Marplatense, a la cual agregó la mía tal cual había manifestado en reunión de presidentes de bloques, sírvanse autorizarlo: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con las abstenciones del Bloque de Acción Marplatense y del concejal Pagni.

- 9 -

DESAFECTANDO DEL DISTRITO CENTRAL 3 EL SECTOR DELIMITADO POR LAS CALLES PEÑA, SANTIAGO DE ESTERO, LARREA Y SAN LUIS (expte. 1594-J-98)

-Siendo las 11:40 se retiran los concejales Tomás Luzzi y Worschitz

Sr. Presidente: Concejala Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En principio quisiera justificar esta desafectación del distrito C3 al sector delimitado por las calles Santiago del Estero, entre Rodríguez Peña y Larrea, explicándole señor Presidente que esto fue a pedido, a petición de un grupo de vecinos que se sentían afectados por el cambio de usos que se realizó a través de la Ordenanza 10.078 en el año 1995. Esa Ordenanza, señor Presidente, cambió absolutamente los usos no de la calle Córdoba, que sabemos que está consolidada como una calle comercial sino de dos calles que son Santiago del Estero y San Luis. Estas calles en el año '86 fueron consolidadas como Residencial 6, que es un residencial donde se amplía la condición de sí mismo, es decir, tiene más restricciones, y de golpe los vecinos se encontraron que tanto la calle San Luis en su vereda impar como la calle Santiago del Estero en su vereda impar se transformaban en calles comerciales. Esto, por ejemplo, permitía que si usted vivía en un barrio residencial de golpe permitía los siguientes usos, que me voy a tomar un pequeño tiempo para leer. Se permitía en un barrio Residencial 6 con todas las restricciones, por ejemplo, si usted vivía en la calle Santiago del Estero o en la calle San Luis, enfrente le podían poner "alquiler de motocicletas, garaje comercial, reparación de bicicletas y triciclos, cines o teatros, lavadero manual de autos, gomerías, reparación de máquinas electrónicas, lavadero de vehículos de transporte público, café-bar nocturno, club nocturno, cabaret, etc., etc." Esto que pasó, señor Presidente, con la Ordenanza 10.068 es lo mismo que ocurrió en la calle Alem, para la que el año pasado votamos una nueva Ordenanza para rejerarquizarla y seguramente va a llevar muchísimo tiempo obtener eso. Por suerte tenemos que decir hoy estamos actuando a tiempo, fundamentalmente, señor Presidente, porque si usted recorre tanto la calle San Luis como la calle Santiago del Estero muy difícilmente vea estos usos permitidos. Así como se contaminó en muy poco tiempo la calle Alem, esto no ha ocurrido en este caso. Así que hoy estamos pidiendo retrotraer la situación a la anterior: consolidar la calle Córdoba como comercial porque así lo es, pero hacer que las veredas impares de las calles San Luis y Santiago del Esteros vuelvan a ser Residencial 6.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. A los efectos de realizar la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes solicito que se vote un cuarto intermedio para constituir la Asamblea, sirvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 11:44 se pasa a cuarto intermedio.

-Siendo las 11:50 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia del concejal Katz..

- 10 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: FIJANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO 1999 2) ORDENANZA: COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO (expte. 1960-D-98)

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Es una satisfacción presentar a este Cuerpo en esta fecha la consideración del proyecto de Presupuesto que ha elevado el Departamento Ejecutivo porque -tal cual viene sucediendo en los dos últimos años de la administración del profesor Aprile- el Presupuesto fue presentado dentro de los límites que marca la Ley Orgánica, es decir, antes del 31 de octubre de cada año, y nosotros -como Concejo Deliberante- también nos estamos acercando a tratarlo en fecha para que al comenzar el año calendario la administración pueda tener su Presupuesto aprobado. Como una consideración general, señor Presidente, queremos recalcar que el Presupuesto del año en curso en realidad mantiene los mismos lineamientos que el Presupuesto del año anterior. Es decir, un absoluto y estricto equilibrio fiscal, por un lado, y énfasis -como viene sucediendo en los últimos años- en el aumento sostenido de lo que denominamos gasto social y en el renglón de obra pública, por el lado de los gastos. Para hacer algunas consideraciones respecto a los números concretos del Cálculo de Recursos, podríamos decir, señor Presidente, que lo que se pretende recaudar tiene su fundamento sobre bases ciertas de recaudación histórica y los índices de cobrabilidad que se han aplicado a cada una de las tasas mantienen constantes los mismos valores que han tenido durante el año anterior. Desde el punto de vista de la recaudación y como es habitual, la Administración Central, con un 98%, representa el ingreso casi excluyente; de ahí el 88,5% -más de \$170.500.000- corresponden a Ingresos Corrientes, en préstamos tenemos un 11% -\$21.500.000- y en otro tipo de ingresos tenemos un 0,31%, o sea, \$603.000. Dentro de los Ingresos Corrientes, el 66,5% corresponden a Tributos Municipales, lo cual representa aproximadamente \$1.800.000 más de lo recaudado en 1998 por el mismo concepto, en Otros Ingresos corresponde 4,75%, o sea, \$8.100.000. En cuanto a los Ingresos de Otras Jurisdicciones, este concepto representa el 28,7% de los Ingresos Corrientes, destacándose en este renglón el índice de los ingresos por coparticipación con \$37.100.000 aproximadamente, lo cual representa un 21% de los Ingresos Corrientes. Si quisiéramos analizar con mayor detalle aún los tributos municipal podríamos encontrar lo siguiente. El índice de cobrabilidad está previsto mantenerse en el 66,5% para la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública del corriente ejercicio, lo que hace una recaudación esperada de \$54.600.000, lo que representa \$2.600.000 más que lo recaudado el año pasado. Esto se explica en un aumento de \$500.000 por la incorporación del sistema de actualización catastral (que esperamos se desarrolle plenamente este año) y por otra parte porque se ha buscado reflejar dentro del Cálculo de Recursos las erogaciones que implicaban destinar subsidios a las personas de escasos recursos, lo que representa una cifra cercana al \$1.600.000. En cuanto a la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública de Ejercicios Anteriores, teniendo en cuenta los planes de regularización operados en 1996 y 1997, es de \$6.172.000, a lo que habría que agregar la cobrabilidad esperada de todos los años y que es

de cinco millones de pesos, y la diferencia resultante hasta llegar a los doce millones se origina en la prosecución de trámites judiciales en curso y a iniciarse. Podríamos seguir enumerando cada uno de los ítems que componen este Cálculo de Recursos y en todos ellos encontraríamos que cifra más o cifra menos las recaudaciones previstas se mantienen dentro del orden de lo que ha sido la media histórica en los últimos años, es decir, a partir de la gestión Aprile porque sabemos que esto significó un aumento importante en la recaudación, lo cual nos da la tranquilidad de que el Cálculo de Recursos es perfectamente cumplible y tiene metas que son absolutamente plausibles en cuanto a su cumplimiento. Voy a hacer, señor Presidente, un análisis respecto al tema de Ingresos de Capital. Tiene previsto este año la suma de \$16 millones de pesos -que es el remanente del segundo crédito de los 20 millones que aprobamos el año anterior, del cual ya han ingresado cuatro millones- destinado al Fondo "Mar del Plata 2000" y un crédito adicional que está previsto por \$5.500.000 destinado a obra pública, préstamo que todos los años este gobierno viene tomando a tasa preferencial del Banco Provincia en función de los saldos depositados en cuenta corriente del Municipio. Respecto al tema del endeudamiento quisiera hacer brevemente alguna consideración. Se ha hablado días pasados e incluso cada vez que tratamos algún tema relacionado con el Presupuesto, que este Municipio se endeuda en demasía, que este Municipio tiene prácticamente colmada su capacidad de endeudamiento, que este Municipio hace obra únicamente con endeudamiento y algunas otras falacias de este mismo orden. Señor Presidente, esta gestión lleva ingresados por préstamos hasta la fecha la suma de 52 millones de pesos. Esta cifra se ha utilizado en su totalidad tanto para el pago de deudas de la administración anterior como para el financiamiento de obra pública. El recupero de los créditos de obra pública de "Mar del Plata 2000" nos asegura que los préstamos embolsados para cubrir este fondo tienen absolutamente asegurados su cubrimiento y su amortización. Si tomamos en cuenta que al asumir el gobierno del Intendente Aprile había casi 40 millones de deuda (entre deuda flotante ordinaria y deuda consolidada) y que se ha hecho obra pública en estos tres años de gestión por aproximadamente 61 millones de pesos, y si esto lo sumamos y lo comparamos con el endeudamiento que llevamos hasta la fecha, señor Presidente, no podrá menos que coincidir conmigo que de los 100 millones de pesos que se han pagado en obra pública y deudas vencidas de la administración anterior nosotros hemos tomado por préstamos únicamente 52 millones, lo que nos deja un saldo a favor del Municipio de casi 50 millones que se han ido cubriendo con recursos genuinos y que no tienen absolutamente nada que ver con el endeudamiento. Por ahí deberíamos ser más detallistas en las cifras que estamos dando y decir que de esos 60 millones de pesos de obra pública hay aproximadamente 10 millones que financió la Provincia, pero incluso diciendo esto estaríamos hablando de 40 millones de pesos que la administración comunal a lo largo de estos tres años ha invertido de recursos genuinos tanto en pago de obra pública como en pago de deudas anteriores. Lo otro que queríamos aclarar, señor Presidente, respecto a este tema de la deuda es que la Ley Orgánica de las Municipalidades permite afectar hasta el 25% de los recursos ordinarios sin afectación al pago de amortización e intereses de deudas. Nosotros estábamos -acá tengo la Resolución del Tribunal de Cuenta cuando lo consultamos por este tema en ocasión del préstamo de 20 millones- hasta ese momento en \$21.500.000 y luego de ese crédito de 20 millones esta capacidad financiera se vio reducida a \$21.150.000. Es decir, señor Presidente, \$350.000 nos "costó" en cuanto a la disminución de la capacidad financiera de la comuna el crédito de 20 millones de pesos que el año pasado nos fue otorgado. Esto me parece que tiene que despejar cualquier tipo de duda que se haya generado respecto a los procesos de posibilidades de endeudamiento y darnos la certeza y la seguridad de que el Municipio está en condiciones de tomar muchos más préstamos si consideráramos que es razonable, que tenemos posibilidades de pago y demás. No hay ningún impedimento de tipo legal para que hagamos esto; todavía tenemos una capacidad de endeudamiento con saldo suficiente para seguir tomando nuevos préstamos que -como todos los que ha tomado esta administración- se destinan pura y exclusivamente al financiamiento de obra pública ya que tiene asegurado su costo a través del Fondo Solidario "Mar del Plata 2000" y algunos que se han destinado al pago de deudas heredadas de la administración anterior.

-Siendo las 12:00 reingresa la concejal Tomás Luzzi. Continúa el

Sr. Malaguti: Señor Presidente, haremos también alguna consideración respecto al Presupuesto de Gastos previsto para el corriente ejercicio. Hablando en términos consolidados, los Gastos de Funcionamiento representan el 70,75% del Presupuesto de Gastos 1999, que en términos relativos con el ejecutado del año anterior representa una disminución de 3,5% respecto a 1998. Esto se debe a que hubo un aumento de aproximadamente de 2 millones de pesos en el rubro Personal pero que compensado en un millón y algo en el renglón de Bienes y Servicios, con lo cual la suma global de Gastos de Funcionamiento está hablando de 145 millones de pesos. Señor Presidente, este Presupuesto tiene -como habíamos dicho al comienzo- un importante renglón en lo que es obra pública. Tengo acá a listado de las obras -no las voy a leer porque son muchas- pero sacando las obras de "Mar del Plata 2000" destinadas a infraestructura vial y saneamiento (desagües y colectores cloacales) podemos decir que para el año en curso el gobierno municipal piensa construir cuatro jardines de infantes (los números 10, 14, 22 y 26) por montos que oscilan en los \$400.000 o \$500.000 cada uno y piensa continuar con las ampliaciones de las escuelas municipales (las números 2, 7, 13, 9, 8, 10). Es decir, continuar tanto en lo que son obras de Administración Central como en las obras que hacen los entes para "Mar del Plata 2000" con una política de vuelco de recursos públicos que devuelvan a Mar del Plata la infraestructura necesaria para hacer frente a esto que declamamos siempre pero que está tan cerca y que es el siglo XXI. Señor Presidente, en este Presupuesto comienza a tener alguna incidencia relativamente importante en relación a años anteriores, las amortizaciones de deudas que representan \$9.960.000 y \$5.970.000 de intereses, o sea, casi 15 millones entre amortización de deudas y pago de intereses. Esto viene a corroborar lo que decíamos hace breves instantes respecto a las posibilidades del Municipio en cuanto a su endeudamiento y nos aseguran que podremos continuar haciendo obra pública a través de este mecanismo para poner a la ciudad en un sitio importante en cuanto a su infraestructura. El gasto social ha ido in crescendo en los últimos tres años. En 1996 teníamos 46.800.000 de dólares; en 1997, 51.700.000 de dólares; en 1998, 55.500.000 de dólares y está previsto para este año 58.600.000 de dólares, o sea, casi 11.800.000 de dólares desde 1996 hasta la fecha. Señor Presidente, se ha escuchado y habitualmente es un cuestionamiento que se gasta mucho en Funcionamiento, en Personal y demás. Diría que deberíamos hacernos una pregunta anterior: más que preguntarnos cuánto se gasta, preguntarnos en qué se gasta para ver efectivamente si una política de

gobierno puede ser o no ser avalada. Por supuesto, señor Presidente, que si se aumenta determinado tipo de prestaciones como de hecho este Municipio viene haciendo también habrá que aumentar fundamentalmente los gastos que estas nuevas prestaciones generan. Pediría que alguna vez discutamos seria y sinceramente en este Concejo cuáles son las cosas que el Municipio debe hacer y cuáles no debe hacer más que de números relacionados con ejercicios anteriores si el Municipio debe tener -como de hecho tiene-, sostiene y aumenta servicios educativos propios. Que discutamos si el Municipio debe tener una importante red de bibliotecas barriales, como de hecho tiene y genera. Que discutamos si tiene sentido que el Municipio entre sus funciones lleve adelante programas formativos como el Programa Educare, que han implicado más de ochenta designaciones docentes para tener presencia en setenta barrios de la ciudad. Que discutamos si es legítimo o no que el Municipio aumente horarios de atención en sus salas de primeros auxilios, que tenga o no más motoristas en las calles, que el Municipio se haga cargo o no del estacionamiento medido, como de hecho se ha hecho cargo. Creo que estas serían las discusiones que deberíamos darnos y aquí es donde deberíamos buscar la mayor parte del personal que ha ingresado a esta comuna. Señor Presidente, ante cada una de estas cuestiones, la respuesta de esta bancada por supuesto que es afirmativa; estamos convencidos que el Municipio, además de alumbrado, barrido y limpieza de la vía pública, debe hacer otras cosas que mejoren la calidad de vida de su gente aunque estas cosas impliquen -cómo que no- mayores costos fundamentalmente en el área de personal porque son cosas que las hacen personas y no máquinas o alguna entelequia extraña. Por lo tanto, señor Presidente, como nuestra bancada cree que el Municipio se tiene que dedicar a estas cosas, es que con estos argumentos y hasta escuchar algún cuestionamiento opositor, vamos a apelar a la aprobación del presente Presupuesto.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Gracias, señor Presidente. Creo que por el riesgo que tienen las discusiones presupuestarias de caer en tecnicismos y abstracciones largas y aburridas, muchas veces improbables donde uno dice una cosa y otro dice la otra y por ahí faltan constataciones objetivas de lo que en verdad está ocurriendo, podemos empezar por dos cosas que están muy claras, que están en la realidad, que están expuestas y que se pueden verificar hasta este mismo momento cuando terminó su intervención el concejal representante del gobierno. Por una parte, hay obras públicas; es cierto, ahí están y es absolutamente comprobable por cualquier vecino de la ciudad. Creo que es una de las cosas que tendremos unanimidad en admitir todos los que estamos en este recinto. Otra cosa en la que tendremos unanimidad en admitir todos los que estamos en este recinto es que hay una ausencia absoluta en el discurso oficialista de la presencia de los conflictos: acá no pasa nada con los municipales, no pasa nada con el crecimiento de los Gastos de Funcionamiento del Municipio, acá no hay ninguna carpa por los alrededores, acá no hay ningún tipo de dificultades. Esa es otra cosa que todos podemos comprobar nada más que recordando lo que acabamos de escuchar. Creo que para empezar por lo primero, en verdad hay en marcha un programa de obras públicas que tiene la característica de haber cambiado en por lo menos en cuatro oportunidades su forma de funcionamiento pero está en marcha y es apreciable en ese sentido. Es cierto que se han ejecutado obras de importancia y nadie va a cuestionar eso. Lo que merece un análisis distinto -no un análisis propagandista o electoral- es cómo se arribó a esa financiación. El primer mecanismo que se utilizó fue elevar las tasas del Partido al punto de tener la tasa de Alumbrado más cara de toda la Provincia de Buenos Aires. Y la otra cuestión que inmediatamente luego de ella se empezó a utilizar fueron formas alternativas de financiamiento. ¿Por qué? Porque al mismo tiempo que se aumentaron las tasas se fue resignando puntualmente todo el Presupuesto en todos sus términos para entregarlo a los Gastos de Funcionamiento, a los nombramientos de personal, a la incorporación de recomendados en la administración pública y eso hoy constituye -lejos- el principal gasto que afronta el Municipio. ¿Con qué se financiaron las obras públicas de Mar del Plata? ¿Con los 52 millones de pesos que reconoció el concejal oficialista que se han tomado hasta ahora? ¿Con casi 30 millones de pesos cobrados por el Plan "Mar del Plata 2000"? Esto suma más de 80 millones, sin embargo la magnitud de la obra pública no asciende a esa cifra.

-Siendo las 12:10 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia el concejal de la Reta. Continúa el

Sr. Pulti: Aumentamos las tasas y tomamos deudas, batimos el récord de endeudamiento y de carestía de tasas pero todos esos recursos no son el equivalente de lo que se ha volcado en obra pública en todo este tiempo ni mucho menos. Sí han crecido otros gastos que insumen la mayor porción del Presupuesto y más del 70% de los ingresos que provienen de jurisdicción municipal. Las tasas que pagan los vecinos de General Pueyrredon son asignadas en primer lugar y por sobre todas las cosas a financiar más de 95 millones de pesos de Gastos en Personal, que hace tres años eran 84 millones y hace siete años eran 43 millones. Creo que ahí está la razón de los conflictos que hoy fueron con mucha claridad puntualizados y esgrimidos acá por el señor secretario general del Sindicato de Trabajadores Municipales. ¿Cómo va a haber carrera administrativa, cómo va a haber respeto por el ingreso de los trabajadores municipales, cómo va a haber eficiencia en la gestión de los empleados municipales, si hemos nombrado una cantidad impresionante de recomendados políticos? Si nunca antes pasó que la planta de personal superara los 6.800 agentes como tenemos en la información que nos ha enviado el propio Secretario General del Municipio. La cantidad de decretos de nombramientos superan los 1.500, si comparamos el total de agentes a agosto de 1998 -que es la última información que nos dieron- con diciembre de 1995. Si aquí incorporamos la reposición de bajas que ha habido vamos a ver una vez más que en el plano de la realidad concreta existe, por una parte, una realidad de obras indiscutibles, financiadas por los préstamos del Banco de la Provincia de Buenos Aires y, por otra parte, una administración de los recursos que provienen del Partido de General Pueyrredon destinados en su totalidad práctica a financiar los nombramientos y los gastos adicionales que suponen el conjunto de los Gastos de Funcionamiento. Naturalmente que se afrontan los gastos de servicios, se paga la recolección de residuos, naturalmente que también además de los nombramientos se pagan los cientos de miles de pesos que se gastan en la propaganda oficial, que no es poca y que en estos días se ha visto reforzada con una revista a todo color que se nos ha mandado con la tasa de Alumbrado. Señor Presidente, nuestra bancada cree que lo que ha sido planteado aquí es la presencia de un conflicto que es la primera vez que

tenemos la oportunidad de discutir en este recinto con testigos presenciales pero que no es la primera vez que lo discutimos entre nosotros. Esta bancada seguramente a muchos de ustedes ya está aburriendo con este planteo sobre el desmadre en los Gastos en Personal, sobre los nombramientos interminables, sobre el crecimiento desenfrenado en este rubro y sobre cómo afecta eso tanto la carrera de los trabajadores de carrera como las posibilidades de una remuneración que devuelva la que tenían cuando empezó esta administración. Pero es la primera vez que se exterioriza más allá de lo que está diciendo Acción Marplatense desde su bancada en lo que ha coincidido tantas veces también con muchos concejales del Bloque Justicialista. Es la primera vez que el conflicto se exterioriza más allá de cualquier tipo de apreciación y que es tan palpable como palpable son las obras. Señor Presidente, han habido en relación a la información que proporciona la Municipalidad situaciones inéditas, como por ejemplo la mezquindad de información respecto a lo ejecutado en 1998, que aunque se quiera creer o no llegó hoy a las 11 de la mañana a las manos de los concejales. Hasta el día de hoy, no sabíamos cual había sido la realidad presupuestaria de 1998. Creo que lo que se persigue con eso es en definitiva obstruir un análisis pormenorizado y cabal sobre la marcha genuina del plan cuando se concreta y no del plan cuando se concibe. Ese ejecutado resulta imprescindible para poder analizar este Presupuesto porque hay dos cosas que no están presentes. Una, como se cerró el ejercicio anterior, indudablemente en este Presupuesto ya está mal calculado. Se calcularon mal los préstamos que se pidieron en 1998, se pidió dinero anticipadamente respecto a lo que se podía ejecutar. Ahora ese dinero está en la caja y pagando intereses y además forma parte del Cálculo de Recursos que empieza en 1999 y no era que se habían equivocado en pedir \$ 2.000.000 de más como anunciaron bajo el título de superávit, cuando presentaron el Presupuesto, sino que parece que se habían equivocado en una cifra mucho más significativa que ahora forma parte nuevamente del Cálculo de Recursos de 1999 en el plano real; en este Presupuesto que estamos aprobando eso no está presente. Creo -y coincidimos con esto con el señor secretario general del Sindicato- que hay problemas profundos en la marcha presupuestaria de la comuna y que no se garantizan la continuidad de las obras públicas en la medida en que no se rectifiquen estas conductas administrativas que están ligadas a los vicios más retrógrados de la administración pública por más que se los presente con cara y publicidad del siglo XXI. Cuando se comprometió hace tres años la Secretaría de Hacienda de aquel momento a hacer Presupuestos Base Cero, nosotros lo vimos realmente con muy buenos ojos. A los pocos meses se cambió de Secretario y no de forma de presupuestación. El que vino insistió en que se iba a volver a presupuestar en Base Cero, se volvió a cambiar el Secretario y se siguió presupuestando de la misma manera. Creo que por una cuestión de supervivencia, el que está no insiste mucho con el Presupuesto Base Cero porque parece que el destino seguido del que promete Base Cero es irse un tiempo después; de todas maneras cuando hemos preguntado se nos ha dicho que el Presupuesto que se organiza es en Base Cero. Nosotros nos contactamos con distintas Municipalidades, pedimos información, hablamos con Municipalidades en verdad aplican presupuestación de Base Cero, algunas en la provincia de Santa Fe y la información que nos mandan realmente es un trabajo desde el punto de vista técnico incuestionable que llega a la división por paquetes de decisión que la pueden enviar por Internet, acá no nos la han podido mandar desde la Secretaría de Hacienda hasta el recinto y esos paquetes de decisión y la forma técnica de presupuestación que realizan cotidianamente también nos la han mandado. Se plantea la división de la administración municipal de acuerdo a unidades de servicios y se establecen doce pasos formales cuyo primer elemento imprescindible es establecer la filosofía de la Municipalidad, la postura estratégica, la identificación de las unidades estratégicas de servicios, la formulación de la estrategia municipal y las grandes líneas de acción, la misión de las Secretarías, la formulación de las estrategias por Secretarías, la consolidación de las estrategias por Secretarías, definición y evaluación de planes específicos, asignación de recursos y definición de las medidas de performances para el control de los responsables, presupuestación a nivel de Secretarías, consolidación presupuestaria y control estratégico. A partir de aquí se elaboran los paquetes de decisión que constituyen en la presupuestación de Base Cero y que posteriormente cada nivel de decisión superior va aprobando o desaprobando y es tan público que lo envían por Internet. Nosotros acá eso que supuestamente constituía la presupuestación de Base Cero del Partido de General Pueyrredon no lo hemos podido conocer a lo largo de tres años y creo que no lo hemos podido conocer porque el anuncio de Base Cero fue eso, otro anuncio y no un mecanismo de presupuestación. Si no, hubieran habido muchos responsables trabajadores municipales de carrera que al elevar su paquete de decisión hubieran dicho en esta área precisamos dos agentes, no diez; o hubieran dicho aquí precisamos cumplir con tales o cuales funciones, no con tales otras, porque como dijo el secretario general no se vinculan con ninguna demanda que esté haciendo el público. También hubieran habido distintos responsables de áreas que hubieran puesto al desnudo el sobredimensionamiento de muchísimas áreas burocráticas y hubieran existido muchos otros que denunciaran la incorporación de agentes municipales por la política del amiguismo. Esto hubiera ocurrido en cada año, en el momento que se elevara un paquete de presupuesto. Por el lado de lo que constituye el manejo de los recursos, nosotros hemos vivido en una Municipalidad prácticamente en moratoria. Nos parece que eso fue un mal antecedente. Entendemos que hoy cuando faltan muy pocos meses para que empiece a constatarse otra realidad, es oportuno tomar otras experiencias que tienen que ver con varios aspectos que afectan a la recaudación de finanzas. La primera es que Mar del Plata hoy calcula su Presupuesto con un 66% de cobrabilidad, hace más de diez años se calculaban las finanzas municipales con un 84% de cobrabilidad. Es cierto que hay factores exógenos que no tienen nada que ver con la realidad municipal, que impiden que el poder adquisitivo de ciertos sectores de la comunidad se pueda mantener en la misma situación en que estaban en 1985 o años posteriores, pero también es cierto que las tasas en aquel momento no tenían el valor que tienen ahora. Creo que tener las tasas más caras de la Provincia de Buenos Aires conspiran contra su propia cobrabilidad, hace que ese porcentaje se reduzca cada vez más y creo que es hora de que se plantee seriamente y con el máximo rigor científico la posibilidad de una reducción de tasas para mantener un nivel de cobrabilidad adecuado, que permita cuotas de justicia, como la que requiere una buena política tributaria. Aquí el planteo que se está empezando a formular es distinto. En lugar de una reducción de tasas, para una mayor cobrabilidad, lo que se ha planteado es la confección de 25.000 títulos ejecutivos para empezar a ejecutar a vecinos de Mar del Plata que no pagan las tasas. Eso traerá seguramente crisis social y difícilmente traiga más recursos y si es así seguramente será merced a una cierta concentración de las propiedades que podrían comprar los que tengan plata y que les rematarán a los que no tengan para pagar las tasas municipales más caras de la Provincia de Buenos Aires. Nosotros en el planteo del cobro con incentivos de esta naturaleza, naturalmente no buscamos experiencias en la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, porque la única que ha

habido, fue el descuento a los contribuyentes cumplidores que propuso este concejal hace algunos años y que cada vez que se aplicó con rigor, como lo dijeron todos los Secretarios de Hacienda, sobre fin de año aumentó la cobrabilidad. Buscamos experiencias en otras partes y está el caso por ejemplo de la Municipalidad de Rafaela, donde los procesos de regularización impositiva, se plantean de esta forma: "Se incentiva preanunciando el destino que tendrán los fondos. El 80% de lo recaudado por este sistema es devuelto a la comunidad en salud y viviendas a través de transferencias y el Instituto Municipal de Vivienda. El 20% restante de cada plan de regularización se les devuelve a los contribuyentes en efectivo". O sea, que los descuentos que tienen que ver con el pago actualizado en la Municipalidad de Rafaela se lo devuelven en efectivo a la gente. Me parece que es un método un poco más interesante, que tiene que ver con una necesaria reducción del valor de las tasas y que dan un resultado completamente distinto. En el caso de las moratorias, la política de esta Municipalidad es establecer planes de pago periódicos, permitir que se caigan y luego que se caen ejecutar a los morosos. En la Municipalidad de Avellaneda el planteo ha sido distinto. Se han formado equipos de pasantes con representantes de las carreras de Derecho y Ciencias Económicas y "la función de ellos consiste en recuperar a aquellos contribuyentes que se adherieron a algunos de los planes de pagos y por diferentes razones dejaron de pagar. En todos los casos los pasantes se dirigen personalmente al domicilio del contribuyente y además de informarle acerca de su situación fiscal, le facilitan facturas regularizadas, los recuperan y tienen como pasante que son un sistema de incentivación para todos los casos en que recuperen contribuyentes". Creemos que hay una realidad del Presupuesto municipal que es la que más se gusta presentar o la que mayor gusto da al oficialismo presentar y es una realidad que nosotros no estamos dispuestos a discutir, sino que la reconocemos cabalmente. Esa realidad de las obras genera un marco de satisfacción política que a nuestro juicio debiera ser aprovechado para otras cosas y no para nombrar amigos en la administración pública, para tener gastos exorbitantes en la publicidad y propaganda de la propia gestión oficial. Creemos que el marco de consenso que genera esa política de obras públicas financiada en su inmensa mayoría por el esfuerzo de los contribuyentes y por los préstamos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, debiera tener una contrapartida mucho más grata por parte del gobierno municipal. Esa contrapartida más grata sería y debe ser la de poder reducir las tasas a partir de un gasto más eficiente. No puede ser que al esfuerzo de los contribuyentes que pagan los \$ 3 o \$ 4 (muchos de los cuales jamás recibieron una obra), al esfuerzo de los trabajadores municipales que se comprometieron con este gobierno aceptando inéditamente una reducción en sus ingresos, la contrapartida sea la incorporación de agentes y sea el desmadre del gasto público improductivo. Creo que la contrapartida tiene que ser un ordenamiento de las cuentas públicas, una política genuinamente austera y una reducción de tasas que debe operar en porcentajes que no serían inferiores al 20%, si no se incorporaran esta cantidad de gente que se han incorporado. Por último, ya hubo posibilidades de reducir las tasas a partir de excedentes que tiene el propio Plan "Mar del Plata 2000", donde siempre se está incorporando alguna otra iniciativa, creo que la que se plantea ahora es la iniciativa que será más burocrática de los Muncicentros, para seguir tomando recursos del mismo público que sigue aportándolos -como sabemos y como dijimos, y como dijo el concejal Malaguti- cada vez en menos cantidad, porque ahora la cobrabilidad se calcula en un 66%. Por estos fundamentos nosotros hemos votado en contra el Presupuesto en la Comisión de Hacienda, no estamos de acuerdo con el mismo y queríamos una reformulación del mismo.

-Siendo las 12:32 reingresa el concejal Pagni y se retira la concejal Vismara. Continúa el

Sr. Pulti: Además del voto negativo de Acción Marplatense, que también tiene sus fundamentos en los incrementos, como planteó el concejal Gauna, que tiene la Ordenanza Fiscal, la incorporación de nuevos impuestos, en algún aumento que se mochó aquí del 30% que traía para la tasa veterinaria, hay dos datos que hacen que este Presupuesto ya hoy sea una herramienta meramente formal y desprovista de toda vida. Un dato preciso es que el ejecutado ha llegado hace escasos minutos y tiene excedentes diferentes de los calculados en el Cálculo de Recursos que hace que merezca una reformulación total el Presupuesto actual. Y el otro dato es que acá han estado presentes los representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales que plantean rectificaciones que en este Presupuesto no están contempladas, que no sabemos si se contemplarán pero que por lo pronto sabemos que le darán una realidad de letra muerta al Presupuesto que estamos planteando hoy. Por último, señor Presidente, y quizás este es un razonamiento de orden político en la escala de prioridades que nosotros pondríamos, este Presupuesto no tiene ningún renglón destinado a financiar ningún estudio sobre ninguna de las posibilidades que mejorarían la situación ambiental del Partido de General Pueyrredon. Así como en su momento esta bancada planteó la alternativa de un tratamiento y recolección regional de los residuos, así como en su momento -conjuntamente con el concejal Worschitz- planteamos ante los Intendentes la posibilidad de un tratamiento que contemplara en primer lugar el reciclado y que contemplara la asociación con las Municipalidades lindantes con el Partido de General Pueyrredon para que no tengamos el conflicto que hoy tenemos, así como en ese momento cuando planteamos aquella alternativa se nos desoyó, es posible que hoy -ante la constancia del otro conflicto, además del de los trabajadores municipales- se quiera revisar este Presupuesto y se quieran poner partidas para atender lo que nos otorga una rentabilidad social muy distinta que la publicidad y la propaganda oficial. Quizá queramos poner partidas para que se estudien alternativas ambientales diferentes, alternativas diferentes para el tratamiento de los residuos y es en este Presupuesto en el que debemos hacerlo. Después de hoy, si esto se vota, se dirá que la basura debe quedar allí porque en el Presupuesto 1999 no hay otra alternativa y será una excusa formal más. Quizá si esto se reformulara, si aquí se calcularan las cifras a partir de esos excedentes mal calculados que tenía el Presupuesto 1998, podamos insistir en conjunto con la alternativa del tratamiento regional y reciclado de los residuos que nos permita un motivo de orgullo a los marplatenses y no un aspecto de ciudad resignada frente a los problemas ambientales.

-Siendo las 12:35 reingresa el concejal Katz. Continúa el

Sr. Pulti: Por estos tres motivos que hemos enumerado al final, señor Presidente, además de haber planteado en la Comisión nuestro voto negativo al Presupuesto, queríamos que hoy el gobierno le otorgue la posibilidad a la gente de intentar una cosa distinta volviendo este Presupuesto a Comisión e intentando una reformulación de sus partidas que abarque estos conceptos

que son datos de la realidad. Un dato de la realidad son las obras; otro dato de la realidad -por decirlo así- está aquí en la barra. Quizá debamos escucharlos y reformular este Presupuesto en términos de vincular a la administración pública con las necesidades de Mar del Plata. Así que, señor Presidente, dejamos constancia de nuestro voto negativo para el caso de que se insista en votarlo hoy, planteamos nuestra propuesta de una vuelta a Comisión para darnos una posibilidad presupuestaria distinta que contemple los aspectos mencionados y, por último, para el caso de que no se nos acepte la moción, dejamos planteada la salvedad formal de que tampoco está aquí calculado el 3% del Fondo del Transporte y no hay ninguna Ordenanza que lo haya derogado, lo cual -a nuestro juicio- constituye un error formal gravísimo que puede tener cualquier tipo de consecuencias.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Sí, concejal Pagni.

Sr. Pagni: Señor Presidente, entiendo que hay una moción de vuelta a Comisión, que es una moción de orden y debe ser votada en este momento.

Sr. Presidente: Voy a poner entonces en consideración la vuelta a Comisión del expediente en tratamiento. Quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: rechazado. Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Gracias, señor Presidente. Decía hoy el concejal Malaguti que estaba muy contento de tratar esto en esta fecha porque el Presupuesto había sido enviado en término. En realidad esto es así, fue enviado en término y no fue aprobado antes de diciembre no por la actitud del Bloque Justicialista precisamente sino porque los dos bloques oficialistas no se terminaban de poner de acuerdo. Nosotros realmente teníamos alguna esperanza de que se reformulara este Presupuesto, que fuera una reformulación mucho más profunda -por eso acompañamos recién el pedido de vuelta a Comisión- pero sólo fueron unas pequeñas modificaciones y el Presupuesto ha quedado como estaba. Señor Presidente, nuestro bloque ha adelantado en Comisión nuestro voto negativo a este proyecto de Presupuesto y hoy, en este recinto, trataremos de explicar brevemente cuál es el análisis global efectuado y que nos motiva a rechazar el mismo y a explicar cuáles son los principales puntos de divergencia y que provocan no pocas inquietudes en nuestra bancada respecto al manejo de los fondos municipales por parte de la actual gestión municipal. Para ello pasaremos a enumerar las conclusiones a que hemos arribado luego de un trabajo principalmente de análisis presupuestario comparativo. El análisis presupuestario comparativo lo hemos realizado sobre los Presupuestos consolidados de los años 1987, 1991 y 1997. Tanto 1987 como 1991 son ejecuciones presupuestarias de otro gobierno radical y se incluye en la comparación el Presupuesto proyectado para el año 1999. Tanto para el ejecutado de 1997 como para el proyectado de 1999, hemos incluido además una versión ajustada de cada uno de ellos que consistió en sacar de ambos, tanto en los ingresos como en las erogaciones, las partidas correspondientes al Fondo Solidario "Mar del Plata 2000". La exclusión se ha efectuado de la siguiente manera: para los ingresos se ha restado directamente esos ingresos de los Ingresos Corrientes de Jurisdicción Municipal y para los egresos en 1999 hemos restado esa cifra de los Trabajos Públicos y para 1997 la cifra que ha resultado de los Trabajos Públicos está disminuida por el superávit presupuestario ocurrido. Debemos aclarar que si bien decimos que hemos deducido en los ajustes lo del Fondo "Mar del Plata 2000", esto lo hemos hecho en los Ingresos Corrientes; en cambio hemos dejado la partida en Ingresos de Capital - Saldo Transferido del Ejercicio Anterior Afectado - Superávit Acumulado Fondo Solidario "Mar del Plata 2000" por \$5.550.000.

-Siendo las 12:40 reingresa la concejal Vismara. Se retiran los concejales Malaguti, Irigoien, Pagni y González. Continúa el

Sr. Gauna: Como consecuencia de estos ajustes se puede advertir diferencias entre ambos Presupuestos, los ajustados y los no ajustados. Dentro de las erogaciones, la mayor diferencia está en las Erogaciones de Capital y, dentro de éstas, en Trabajos Públicos. Nos detenemos en estos últimos porque el ajuste determina para 1997 un ejecutado de tan sólo el 5,09%, que es un porcentaje muy bajo. También es necesario destacar que aún sin ajuste, la inversión en obra pública ejecutada en 1997 fue de 9,77% (aun incluyendo los 3 y 4 pesos del Fondo Solidario) contra 16,61% en 1987 y 13,20% en 1991. Esta observación del punto anterior se vincula con la relación existente entre las Erogaciones Corrientes y los Ingresos Corrientes. En 1987, las Erogaciones Corrientes eran el 80,34% del Presupuesto ejecutado pero los Ingresos Corrientes eran del 96,62% (no había uso del crédito en 1987). En 1991, las Erogaciones Corrientes eran del 84,78% y los Ingresos Corrientes eran del 98,79% (tampoco había uso del crédito). Es por eso que en ambos ejercicios, sin necesidad de recurrir al crédito, la administración Roig logró mayores porcentajes presupuestarios de Trabajos Públicos con respecto al ejecutado de 1997 y eso que Roig no disponía del Fondo Solidario. En aquel entonces el Municipio tenía capacidad de ahorro y lo destinaba a obra pública. Aquella capacidad de ahorro hoy virtualmente no existe y nosotros ya lo advertimos en reiteradas oportunidades. Sin el Fondo Solidario, los Ingresos Corrientes calculados para 1999 ascenderían a \$163.943.668 que, dedicados a pagar los \$157.177.299 de Erogaciones Corrientes, ni siquiera alcanzan para pagar los \$9.964.000 de amortización de la deuda. O sea, que el ahorro no alcanza ni siquiera para pagar las deudas; ni hablemos de la obra pública. Además de la comparación surge un concepto que es preocupante para las finanzas municipales y nos referimos a los intereses y a la amortización de la deuda, más allá del aspecto legal que señalaba el concejal Malaguti. En 1987 entre intereses y gastos y amortización de la deuda se gastó el 2,20% del Presupuesto ejecutado. En 1991 se llegó al 0,42% entre ambos. En 1997, en el Presupuesto sin ajustar, el 10,54%, aunque allí se cancelaron créditos -es cierto- mediante la toma y consolidación de deudas. Pero en 1999, dentro del Presupuesto sin ajustar, se prevé \$5.970.240 (2,91%) para los intereses y gastos de la deuda y \$9.964.488 (4,86%) para la amortización de la deuda. Entre ambos conceptos en este ejercicios se piensa gastar \$ 15.934.728, o sea, 7,77% del total de Presupuesto. Si tenemos en cuenta que la diferencia entre los Ingresos Corrientes (sin ajustar) y los Egresos Corrientes

(también sin ajustar) son de \$17.316.369, los intereses y amortización de la deuda se llevan virtualmente todos los ahorros, los reales y los que no lo son, ya que dentro de estos diecisiete millones de pesos hay más de diez millones que pertenecen al Fondo "Mar del Plata 2000". Este dato es preocupante para 1999 y también para los ejercicios siguientes. ¿En cuánto va a incidir esta política de endeudamiento en el manejo de los futuros Presupuestos? Hablaremos ahora de los Gastos en Personal. En 1987 se llevaron el 45,58% del Presupuesto. En 1991 se llevaron el 50,82% del Presupuesto. En 1997 se llevaron el 46,32% del Presupuesto sin ajustar. Y en 1999 se propone el 46,10%, también sin ajustar. Si hacemos una comparación simplemente porcentual, evidentemente no habría grandes diferencias; podríamos afirmar que se sigue la misma línea.

-Siendo las 12:44 reingresan los concejales Malaguti e Irigoin. Continúa el

Sr. Gauna: Pero si miramos las cifras globales vemos que el Presupuesto de este año es el doble del de los años 1987 y 1991. Probablemente se pueda argumentar que el Presupuesto de 1987 es incomparable al de 1999 (distinta moneda, inflación, etc) pero sí podemos comparar el año 1991 donde tuvimos nueve meses de convertibilidad. El año 1991 es un año comparable y se piensa gastar en 1999 el doble que en 1991 y no es por mejorar salariales ni por una mejor política de personal sino absolutamente todo lo contrario. Existe una tendencia al gigantismo en el Presupuesto Municipal y el Gasto en Personal le sigue la tendencia: aumenta todos los ejercicios, lo mismo que Gastos en Funcionamiento. Esto es muy grave y si esta tendencia se mantiene o no se revierte, conducirá inexorablemente a un necesario aumento de los Ingresos Corrientes y la fórmula para este aumento no va a ser otra que un aumento en las tasas municipales, que -se ha dicho- ya son las más caras de la Provincia de Buenos Aires. Recién hemos recibido el ejecutado de 1998, por lo que es poco lo que vamos a decir en este sentido pero de todas formas podemos decir que el Presupuesto autorizado plantea una estructura de gasto que en el ejecutado cambia. Vayamos al ejecutado de la Administración Central y podemos decir que del total autorizado se ha ejecutado el 93,37% pero los Gastos en Funcionamiento son el 97% y en Gastos en Personal es el 99,46%. El presupuesto original autorizado para Gastos en Personal era de \$67.400.000 sobre un total de 200 millones de pesos, lo que significaba para la Administración Central un presupuestado del 33,54% pero si vamos al ejecutado veremos que se ha ejecutado el 36,30% y no el 33,54%. Si vamos al rubro de las obras públicas, vamos a tener un autorizado de 20 millones de pesos y un ejecutado en la Administración Central de 13 millones de pesos, o sea, un ejecutado del 6,93% de la Administración Central.

-Siendo las 12:46 reingresan los concejales Pagni y González. El concejal Pagni reasume la Presidencia. Se retira el concejal Pulti. Continúa el

Sr. Gauna: Podemos decir entonces, señor Presidente, que las finanzas municipales están transitando un camino muy difícil, que es solventado exclusivamente con el Fondo "Mar del Plata 2000", el endeudamiento con el Banco Provincia, que inexorablemente se va a acabar, que no hay recursos en este Presupuesto (y de seguir con esta política no los habrá en el futuro) para poder seguir con un sistema de obras públicas que sea acorde con un Presupuesto de tamaño envergadura. Por eso, señor Presidente, a la vez que expresamos nuestra preocupación y lamentamos que no haya vuelto a Comisión para redefinirlo, nuestro bloque va a votar negativamente por los motivos expuestos el presente proyecto.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Gracias, señor Presidente. El Bloque del Fre.Pa.So -y creo que es una opinión compartida- considera al Presupuesto como una herramienta fundamental de la política del gobierno, es un plan de gobierno. Y todo plan de gobierno debe satisfacer dos instancias: una es la infraestructura, la obra pública y de esa manera potenciar la ciudad, y la otra es la calidad de vida. Con respecto al tema de la obra pública o la infraestructura no podemos desconocerlo, creo que no tendríamos conciencia de dónde estamos viviendo; en estos tres años se ha producido un cambio en la ciudad que ha repercutido en la prensa nacional y en algunos gobernantes de distinto signo político. Es decir, que este plan de obras está ligado a un plan de gobierno y que los Presupuestos votados en estos últimos tres años tienen algo que ver con esta actualización de la infraestructura de la ciudad. Con relación al endeudamiento que tiene que ver con este plan de obras, sabemos muy bien que se encuadra dentro de las exigencias de la Ley Orgánica Municipal, es decir, que este endeudamiento no obstruye la posibilidad del desarrollo de políticas sino que potencia la competitividad de nuestra ciudad y por lo tanto seduce la posibilidad de inversiones. Pero somos conscientes como bloque que existen asignaturas pendientes. Somos conscientes que las nuevas demandas de la sociedad exigen la transformación del Estado Municipal y la reformulación de las herramientas del mismo. Por lo tanto, creemos -y como lo ha manifestado también el concejal Pulti- que en otros Municipios los recursos no creo que sobren sino que también son escasos; compartimos que la utilización de esos recursos deben ser hechos con racionalidad, equidad pero también con la participación de los actores ligados a la utilización de esos recursos y con los ciudadanos que hacen un gran esfuerzo con su contribución tributaria. Por eso, señor Presidente, creo que avanzar en la cuestión administrativa es parte de la agenda pendiente, avanzar en la participación ciudadana en la definición del Presupuesto municipal no sólo es parte de una agenda pendiente sino que la misma Alianza, en su encuentro del mes de enero, ratificó como parte de su plataforma para las elecciones del '99. Es decir, a una gran transformación en lo que hace a obra pública apoyamos y respaldamos las políticas que hacen a mejorar la calidad de vida, pero somos conscientes desde el Fre.Pa.So. que la misma se mejoraría y se haría más eficiente si avanzamos en la participación de los ciudadanos. Por lo tanto, señor Presidente, creemos que en este año, por un lado, nos interesaría que la paritaria con los empleados municipales se reactive y se busquen los consensos para que definitivamente las exigencias legítimas del sector sean tenidas en consideración y nuestro Cuerpo tenga la voluntad para acompañar los acuerdos y, por el otro lado, este año creemos

importante que se apruebe el proyecto del Fre.Pa.So. de Presupuesto Participativo para que los vecinos definan con las responsabilidades políticas las prioridades de la ciudad. Por lo tanto, señor Presidente, el voto positivo de este bloque se basan en certezas, expectativas y convicciones. Certezas de la obra realizada, de las transformaciones logradas para recuperar parte de la mística de esta ciudad perdida en administraciones anteriores. Expectativas de lograr una articulación entre los gobernantes y actores sociales que permita encontrar soluciones a las distintas problemáticas que afrontan los habitantes de nuestra ciudad. Y la convicción de que es posible, a partir de esas transformaciones políticas, mejorar la calidad de vida de los habitantes. Muchas gracias, señor Presidente.

-Siendo las 12:51 reingresa el concejal Pulti y se retira el concejal Gauna.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, lamento que no esté presente ahora el concejal Gauna porque este racconto histórico sobre los Presupuestos municipales que ha hecho después de muchos años, debo agradecerle los conceptos y elogios sobre una actuación en el año 1987. Lo que supongo es que dentro de diez años, cuando esté gobernando el radicalismo, va a suceder algo parecido a lo del día de hoy. Es decir, me acuerdo que en 1987 el concejal Scotti era uno de los principales opositores al Presupuesto y a la Rendición de Cuentas que habíamos presentado y ese Presupuesto también fue votado en forma negativa por parte del Bloque Justicialista. Me parece una actitud elogiable el hecho de que después de diez años se reconozca que el Presupuesto del año '87 y de los años sucesivos, a pesar de pasar una situación económica difícil, fue un Presupuesto ajustado a lo que se podía hacer en ese momento. El Bloque Justicialista no acompañó en ese momento como tampoco lo hace ahora, así que supongo que vamos a tener que esperar diez años para un reconocimiento a un Presupuesto que marca porcentajes de obra muy superiores a los del '87. Son situaciones totalmente distintas, son estructuras municipales totalmente distintas, son servicios distintos a los que brinda hoy la comuna. Es cierto, los Gastos de Funcionamiento han aumentado mucho en estos diez años, también la dimensión de la comuna en cuanto a servicios ha aumentado mucho y son los municipales los que principalmente saben en qué medida los servicios que la Municipalidad presta se van incrementando día a día e inclusive alguna vez he oído de parte de ellos de que ya era hora de establecer un límite en cuanto a los servicios que la comuna brinda, sobre todo en las áreas de salud, acción social y educación. Muchas veces los municipales esto lo han comentado en virtud de que han tenido cierto miedo o cierta cautela de que ante este incremento de servicios por parte de la Municipalidad en los últimos años se puedan ver afectada la cobrabilidad de sus sueldos. Por suerte esto no ha sucedido y, más allá de una discusión paritaria sobre determinadas pautas o reclamos a nivel salarial, los municipales -en aquella época y ahora- cobran siempre antes de fin de mes, como corresponde pero como no es en todos lados. De cualquier manera, obvio es decir que este Presupuesto a nosotros nos satisface. Estamos ante un año difícil en lo económico, frente a una situación de recesión que los marplatenses no hemos generado, y debemos ser cautos en cuanto al pronóstico de la ejecución del mismo. Y creemos que somos cautos, sobre todo en lo que se refiere al Cálculo de Recursos. Creo que de poco vale historiar -y en esto disiento con el concejal Pulti- porque hace diez años la comuna no cobraba el 80% de su Cálculo de Recursos sino que estaba en índices aproximados a lo que hoy es el 66% de la tasa de Alumbrado. Lo que él no hace -como tampoco hizo comparaciones con lo que pagan los contribuyentes de otros Municipios- es comparar los índices de recaudación de otros Municipios con el de General Pueyrredon; seguramente debemos estar en uno de los índices más altos de cobrabilidad, por suerte y gracias al esfuerzo de los marplatenses. Pero cuando se menciona exageradamente que tenemos una de las tasas más altas de la Provincia de Buenos Aires sin aportar ningún elemento comparativo para que esto pueda ser analizado o deducido, se olvida de decir que la tasa de Alumbrado en nuestro Partido tiene unas características distintivas con respecto a otros Partidos de la Provincia porque es netamente progresiva. De acuerdo a la ubicación o la zona donde están los inmuebles, la tasa a abonar son muy distintos y esto también es una política que tiene que ver con lo social; por eso hay creo que ser muy cautos cuando decimos que pagamos las tasas más altas de la Provincia, sin tomar en consideración que, por ejemplo, quien está en una zona VI paga un básico de \$26,76 y el que está en la zona I paga \$141. Esta es una de las políticas que permanentemente ha llevado nuestro Municipio -y sobre todo en nuestras administraciones- en el sentido de mantener esta escala progresiva. En otras ciudades las tasas son fijas y dependen de las valuaciones en cualquier zona que se habite; en nuestra ciudad la tasa tiene que ver con los servicios y con el lugar donde está ubicado el inmueble y, en definitiva, con la capacidad económica de cada contribuyente. He escuchado decir también que este sigue siendo el mismo Presupuesto de siempre, que los Secretarios de Hacienda anuncian distintos Presupuestos Base Cero y nunca lo llegan a concretar.

-Siendo las 12:55 se retiran los concejales Anastasia, de la Reta y Argüeso. Continúa el

Sr. Irigoín: Esto es totalmente falso. Yo no me acuerdo qué concejales había en la Comisión de Hacienda cuando vino el Subsecretario a decir que el Presupuesto estaba confeccionado por programas y además dijo -y hace bastantes días- que estaban a disposición en la Secretaría de Hacienda todos los paquetes que constituyen en definitiva este Presupuesto que hoy es presentado. No me pongo a analizar ni creo que corresponda cuál es la causa por la cual el concejal Pulti no fue hasta la Secretaría de Hacienda a ver los distintos paquetes; lo que sí le puedo dejar, señor Presidente, no todos los paquetes pero sí la mayoría de las Finalidades para que el concejal Pulti después lo pueda analizar en profundidad sobre lo que existe, que él no quiere ver o, por lo menos, dice que no existe. Acá está dividido por paquetes, está bien aclarado la finalidad del programa, la unidad ejecutora y cada uno de los artículos de Bienes y Servicios están discriminados en cada paquete. No podemos abusar de ciertos elementos en el debate en cuanto a tratar de confundir o generar descrédito en cuanto a lo que estamos votando. Nosotros estamos votando afirmativamente porque concebimos que este es un Presupuesto realizable, que es un Presupuesto encuadrado dentro de una situación económica dada, que desde el punto de vista formal cumple con todas las disposiciones del Tribunal de Cuentas, y además cumple con un manual que existe y que posiblemente no todos hayan visto para la confección del Presupuesto Base Cero, entregado a todos los funcionarios y con cursos incluso para la confección del

Presupuesto Base Cero. Si debo decir -y en esto debo ser sincero- que ese Presupuesto Base Cero no contiene el análisis del tema de Personal; es una asignatura pendiente. Nosotros habíamos avanzado en el estudio de los planteles básicos pero se ha visto demorado y realmente necesitamos un estudio completo de los planteles básicos para inclusive jerarquizar o modificar el sistema de clases y niveles que existe en este momento en la Municipalidad. Hace muchos años que se usa el mismo sistema de categorización y por supuesto la remuneración y este es uno de los temas que se deben seguir debatiendo y consensuando; tanto el Sindicato como la Municipalidad deben asumir su responsabilidad en este tema de lograr definir cuáles son los requerimientos de personal que esta comuna tiene en función de la cantidad y variedad de servicios que esta comuna presta. No dudo que, cuando se vuelva a dialogar y a lograr una base mínima de consenso, se van a encaminar las concreciones que nos dirijan a este objetivo que seguramente todos compartimos.

-Siendo las 12:58 reingresa el concejal Gauna. Continúa el

Sr. Irigoien: Pero cuando hablamos de Gastos en Personal también hay que decir -que no se dice y es un análisis pendiente que lo está tratando la Legislatura- que este Municipio aporta en materia de Gastos en Personal en el Programa 23 - Educación- \$21.288.000 y que la DIEGEP -el organismo encargado de subsidiar a los establecimientos estatales y privados- tiene en este caso un triste récord en lo que hace al reconocimiento de las escuelas privadas y las escuelas municipales. Porque \$4.800.000 sobre \$21.288.000 solamente cubre un 25% del total de sueldos. No conozco muchos colegios privados que vean subsidiados solamente en un 25% los sueldos que pagan. Este esfuerzo que hace la comuna y tal como se desprende del análisis que hizo el concejal Malaguti de cómo han ido creciendo el Gasto en Personal en el área de Educación -es totalmente cierto y nadie lo puede negar- no se ha visto reconocido por la Provincia de Buenos Aires, que sí en otras áreas ha traído soluciones y ha aportado a la obra pública como no lo veíamos desde hace muchos años. Pero en materia de educación -que para nosotros es un área vital, que no pensamos abandonar más allá de las posibilidades de los recursos- la Provincia de Buenos Aires no ha podido todavía asistir en la manera que lo debería hacer y, por lo menos, pedimos que lo haga de la misma forma que lo hace con los establecimientos privados. Se ha dicho que la obra pública es una realidad incontrastable, por supuesto, y creo que nos debe satisfacer el hecho de que en el Presupuesto de este año se haga obra pública por 35 millones de pesos pero como esa obra pública la ve la gente que veranea en la ciudad, la ven los municipales, la ven la gente que viven en el sur también, nos dedicamos a atacar permanentemente la forma de financiación. Creo que ya es una discusión vieja volver a reiterar que parte de esa obra pública se financia con el aporte de los marplatenses. Nosotros nunca lo hemos negado, se hizo una consulta, la gente sigue pagando en un porcentaje parecido al de la tasa de Alumbrado, hay un reconocimiento de la gente y entonces esta financiación nos parece totalmente legítima. Pero de cualquier manera, como se venía diciendo desde antes que cierre el ejercicio 1998 que había que prever situaciones de caos, prever situaciones deficitarias. Hoy nos llama la atención la situación contraria, o sea, en una lectura muy rápida -no se necesitan muchos días- del estado de ejecución que hoy ha entrado en el Concejo ... y quiero recordar que la responsabilidad de la comuna en cuanto a presentar su Rendición de Cuentas es el 31 de marzo y hoy estamos a 4 de febrero por lo que la Contaduría y la Secretaría de Hacienda ha trabajado muy bien. Pero este cierre de ejercicio demuestra que el superávit que se había previsto en el ejercicio 1998, ese superávit está incluido en la misma Rendición; posiblemente haya que hacer algunas cuentas algo complicadas para algunos en cuanto a deducir los recursos afectados y los gastos afectados pero de todos modos cuando discutamos la Rendición demostraremos acabadamente que ese superávit estuvo entre dos millones y dos millones y medio de pesos y también existió un superávit en el Fondo Solidario "Mar del Plata 2000". Pareciera que quisiéramos que Mar del Plata se manejara presupuestariamente en una forma distinta. Se está hablando de recesión, se está hablando en todos los organismos nacionales y provinciales se tratar de formar un fondo anticrisis para una eventual caída de la recaudación ante la recesión económica en la que nos vemos inmersos y ahora pareciera que el hecho de que el Municipio mantuviera fondos para poder cumplir con las obras previstas durante algunos meses significara una mala administración financiera. Creo que significa todo lo contrario; es una muestra de cautela. Cuando algunos suponían que el Municipio iba a cerrar con déficit porque venían aumentando los Gastos de Funcionamiento como se decía, el Municipio ha cerrado con superávit y además ha anticipado una cuota de la amortización del crédito que podía pagar en el mes de enero la ha pagado en el mes de diciembre. Y además ha formado un fondo para poder seguir cumpliendo con las obras de "Mar del Plata 2000". Esto es una demostración de cautela en cuanto a la administración de los fondos públicos y este año supongo que va a ser de la misma manera. Si nosotros hacemos un análisis de las obras, que decíamos sumaban 35 millones de pesos, le restamos "Mar del Plata 2000" que son 23 millones de pesos, le restamos las obras de U.G.E. que son 6 millones de pesos y le restamos el empréstito que figura en este Presupuesto, nos encontramos que más de un millón de pesos se financian con recursos genuinos. Pero no debemos tomar solamente esto para saber cuál es el ahorro municipal. A esto -que es lo que no logran comprender algunos- durante el año 1999 la Municipalidad va a amortizar créditos obtenidos por obras o renegociación de deudas por \$5.340.000, o sea, que el ahorro que va a generar durante 1999 esta Comuna supera los 6 millones de pesos. Se ha hablado del incremento en Gastos en Personal, de los nombramientos, se habla permanentemente -y esto suena bien a los oídos de la gente- que se ha nombrado en esta administración más de 1.500 agentes municipales. Creo que no tiene sentido comparar bajas con altas; lo que sí tiene sentido -a pesar de que en esto hacemos la reserva en cuanto al aumento de los servicios- es saber cuál era la planta de personal en diciembre de 1995 y cuál es la planta de personal a diciembre de 1998. Parece que a Pulti le gusta esta comparación así que vamos a tratar de hacerla. Pero el análisis debe hacerse completo, no parcializado y si nosotros analizamos todos los grupos vemos que en lo que es planta permanente y temporaria estamos en 4819 en diciembre de 1995 y 5046 en diciembre de 1998, una diferencia de 227 agentes. De esos hay 90 de nivel técnico, en el nivel administrativo se disminuyó en 18, el aumento a nivel profesional fue de 60 y en el nivel de servicios 21. Pero después vemos que cuando llegamos a analizar la cantidad de titulares profesores horas cátedra que en diciembre de 1995 eran 700 y en diciembre de 1998 eran 1258, o sea, que hay 546 docentes más en este Municipio desde diciembre de 1995 y -debemos ser sinceros- no podemos contar como un agente municipal a aquel docente que está dando dos cátedras y esto los municipales lo saben porque algunos de los que están acá seguramente estarán dando más de una cátedra a nivel docente. Y

en este caso tenemos que hay 550 agentes duplicados, o sea, con legajos duplicados, que dan más de una cátedra. Si nosotros restamos los duplicados nos encontramos que a diciembre de 1998 estamos en 6200 agentes y en diciembre de 1995 estaba en 5600, una diferencia de aproximadamente 560 es el aumento de los profesores horas cátedra. Este creo que es un análisis bastante realista pero también debe ser complementado con un análisis de los planteles básicos, pero de cualquier modo no podemos confundir a la gente diciendo la cantidad de agentes que se han designado porque inclusive debemos estar contando los reemplazos, las licencias, etc. Lo lógico, lo razonable es comparar un año con otro. Este año sí tenemos un incremento con el Gasto en Personal que es de aproximadamente dos millones de pesos pero también debemos decir en qué Finalidades está ese incremento. Y si nosotros sumamos servicios, acción social, educación y Vialidad vemos que ahí está el 80% del incremento en Gastos en Personal que se produce desde el año '98 hasta el año '99. Señores, esta administración está haciendo obras, está pagando puntualmente e incluso anticipadamente los créditos que está tomando, va a seguir utilizando siempre que sea posible y amortizable de acuerdo a su Presupuesto los créditos necesarios y lógicos de acuerdo a su capacidad financiera, y no le quepan la menor duda que va a seguir haciendo obras de acuerdo al compromiso que tenía, va a completar las obras de "Mar del Plata 2000" y otras obras de acuerdo a las posibilidades que el Presupuesto otorga. Por supuesto que siempre quedan servicios por cubrir en mejor medida, siempre quedan obras por realizar pero esto es permanente y ojalá que dentro de varios años se reconozca estos Presupuestos ejecutados a partir de 1995, que tenían índices de obras incomparables con los años precedentes. Por estas razones, reiteramos la solicitud de aprobación del Presupuesto y en ocasión de que haya una nueva propuesta del Intendente o acuerdo en materia salarial o de otro tipo este bloque va a estar a disposición para hacer todas las modificaciones que sean necesarias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. En principio, señor Presidente, voy a utilizar una frase de Voltaire que dice "mente, mente, que algo quedará". Y voy a pasar a leer un Acta de Sesiones que me parece importantísimo y dice lo siguiente: "Continuando con lo ya adelantado en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, este bloque va a acompañar con su voto favorable este proyecto de Ordenanza". Esto lo decía el concejal Scotti el 25 de junio de 1987. Por lo tanto, lo primero que le tengo que decir al concejal Irigoín es que ya que no se acuerda qué concejales estaban el día que trataron el Presupuesto Base Cero, tampoco se acuerda que el Bloque Justicialista acompañó aquel Presupuesto cuando él era parte de esa administración municipal.

-Siendo las 13:10 se retira la concejal Baragiola. Continúa el

Sr. Salas: Pero más allá de eso me parece importante, señor Presidente, porque también el contador Irigoín en una sesión anterior cuando nosotros decíamos que no se estaba ejecutando la obra pública autorizada por este Concejo Deliberante, usted recordará que habíamos autorizado 20 millones de pesos para la Administración Central, de los cuales ejecutó 13 millones, 27.500.000 de pesos para Vialidad Municipal (tenemos que resaltar que ejecutó 21.500.000 de pesos, es loable que lo haya hecho) y al EMSUr le habíamos autorizado 3 millones de pesos y ejecutó 1 millón de pesos. El contador Irigoín dijo que esperaríamos el 31 de diciembre de 1998 que seguramente toda la obra pública comprometida se iba a ejecutar; son 15 millones de pesos la obra pública que no se ejecutó. Es cierto que hay obra pública en la ciudad de Mar del Plata pero usted imagínese si hubiéramos ejecutado 15 millones de pesos más. ¿Por qué no se ejecuta? Porque se están administrando mal los recursos municipales. Y hay una muestra: esta misma administración en 1996 logró ahorros genuinos por 26 millones de pesos; en 1997, cero. Nosotros le aprobamos el Presupuesto 97, ahora ¿cómo hizo para cerrar sin déficit? Ajustan en la obra pública. Es cierto que hay obra pública pero podríamos duplicarla. Este es el cuestionamiento; no hay ahorro genuino en este Municipio y a eso hay que sumarle lo que dijo el concejal Malaguti y que a mí me sorprendió cuando dijo que vamos a tener de amortización de capital e intereses 15 millones de pesos y yo creí que estábamos en 10 millones. Tengamos cuidado hacia dónde vamos porque nosotros también como concejales opositores de esta ciudad estamos preocupados por la crisis a nivel nacional y provincial. ¿Usted cree que esa crisis a nivel provincial no va a incidir en la ciudad de Mar del Plata? Ya la Provincia está ajustando en la obra pública, pueden hacerlo porque la realizan con recursos genuinos. ¿Cómo va a hacer la ciudad de Mar del Plata para ajustar su Presupuesto? Que me lo explique el contador Irigoín. ¿Vamos a ajustar el Gasto en Personal? Imposible, ya se desmadró. Los empleados municipales hicieron un esfuerzo al reducirle sus haberes en un 10% mientras durara la emergencia, se nos convenció que la emergencia consistía en que el Municipio debía 40 millones de pesos y hoy estamos -tomando las palabras del concejal Malaguti- en 52 millones más 20 millones de leasing. ¿Estamos en emergencia otra vez? Declarémosla, digámosle a la sociedad marplatense que estamos en emergencia. Seguramente esta situación es distinta a la anterior porque se están haciendo obras, porque Mar del Plata está en una situación distinta pero cuidado con falsear estos datos. ¿Para qué creamos el EMSUr, señor Presidente? Le autorizamos 3 millones de pesos y ejecutó \$900.000. ¿Para qué está? Nosotros desde el Justicialismo denunciamos el 14 de abril del '97 que se estaban creando entes que no tenían ningún tipo de sentido y que significaban que el total de cargos políticos -acá no hablamos de la planta municipal hablamos de cargos políticos- habían subido de 48 cargos de diciembre del '95 a 70 en diciembre del '96 ¿Sabe cuánto dinero significaba eso? Significaban en siete años \$21.000.000, está hecho el cálculo en un matutino local. Entonces el problema del desmadre del gasto a nivel municipal no es culpa de los trabajadores. Acá se firmaron 1.560 decretos y el Intendente Municipal -tengo un recorte- durante su campaña en la UCIP dijo que él si no fuera por una urgencia no iba a nombrar un solo empleado municipal que no fuera por concurso. Seguramente habrá cargos que hay que reemplazarlos rápidamente y no se puede llamar a concurso, pero creo que no hay un solo cargo donde se haya llamado a concurso y creo que no hay ninguna discusión que el Gasto en Personal creció de 82 millones a 93 millones. ¿Para qué vamos a discutir los números que nos da la Secretaría de Hacienda? Tomemos el número que nos daba el Secretario de Hacienda que decía que cada empleado promedio significaba \$1.224 por mes, dividamos los \$13.000.000 por 1.224 y por 12 (porque acá está incluido el aguinaldo) y van a ver que hoy tenemos una planta de personal que está en 900 empleados por encima de la

anterior. Seguramente a algunos teníamos que haber reemplazado, pero yo le pregunto, señor Presidente, cómo va a hacer este Municipio ante la crisis a nivel nacional que seguramente significará menor fondo de coparticipación girado por la Provincia de Buenos Aires hacia el Municipio de General Pueyrredon y yo estimo también que va a significar menor recaudación. Porque al haber menor actividad económica seguramente la recaudación va a ser menor. ¿Cómo va a ajustar su Presupuesto el Municipio? Los fondos del “Mar del Plata 2000” son fondos afectados, o ajustamos el gasto de personal, ajustamos los contratos -que no creo que pueda, ni el contrato de la basura, ni el contrato de disposición final, además sabemos que no alcanza- y el Gasto en Personal no creo que tengan consenso para ajustarlo ya con lo que produjeron entonces ¿qué es lo que van a ajustar?

-Siendo las 13:18 reingresan los concejales Anastasia, Argüeso, Baragiola y de la Reta. Se retira el concejal Gauna. Continúa el

Sr. Salas: Entonces yo creo que hoy se va a votar un Presupuesto desfinanciado, porque la crisis está en la Argentina y en eso coincido con el concejal Irigoien. Recuerde, señor Presidente, lo que reafirmamos en este bloque en el día de hoy: a fin de año seguramente van a ajustar en la obra pública, pero creo que obra pública con ahorro genuino ya no hay, así que no sé lo que pueden ajustar. Sinceramente creo que hoy se está votando un Presupuesto desfinanciado, esperemos que no sea así, esperemos que no volvamos a tener razón como alguna vez con el concejal Pulti dijimos que el presupuesto de Obras Sanitarias Sociedad de Estado era un Presupuesto desfinanciado y cerró quince millones por debajo del Presupuesto que votaron y decían que en realidad estábamos amenazando. No estábamos amenazando, creemos que esto va a ser realmente así. Realmente creo que tenemos que atender las protestas, que va a ser muy difícil darle una solución, yo soy muy pesimista -a pesar de que estoy del lado de ellos- porque no hay dinero para hacer una disposición final de basura como corresponde, porque qué vamos a creer, que la empresa que ganó la licitación va a hacer magia, entonces la que está ahora nos está robando porque no es mucho más el dinero que se está destinando. Y desde el punto de vista del desmadre a nivel municipal, creo que hay que sentarse pero también tengo que decir que soy pesimista: ¿de dónde van a sacar los recursos? ¿del Plan “Mar del Plata 2000” para restituirle el 5% a los municipales? Nada más.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Decía un compañero mío de colegio secundario que después fue doctor en ciencias económicas y economista, el doctor Silverstein, autor de “La Historia de la Guita” y de otras obras, que cuando a uno le explican algo de economía y sabiendo sumar, restar, multiplicar y dividir no lo entiende, no cabe ninguna duda que lo están currando. Poner como superávit \$5.000.000 que son de un empréstito, que son plata prestada, técnicamente es factible pero en la realidad, en la administración de la familia eso no es un ahorro, esa es plata que se debe, no es superávit. Esa es una de las falacias cometidas en esta discusión. Otra falacia es cuando se habla de la obra pública reconocida por los medios de prensa de la Capital Federal, medios de prensa que tradicionalmente se han dedicado a exaltar las bondades de otros balnearios, inclusive de balnearios extranjeros en desmedro de las virtudes y de los valores de la ciudad de Mar del Plata. Yo reconozco que ha habido obra pública, reconozco que se ha mejorado la vidriera de Mar del Plata y eso es importante porque genera más ingresos pero también hay una realidad que no debemos olvidar. En el ejido urbano hay familias que no tienen cloacas, reconocido por el señor Intendente. Y el señor Director de Vialidad Municipal en una charla personal me dijo que el 80% del pavimento de esta ciudad está vencido. Por lo tanto esa obra pública -que es meritoria- no puede de ninguna manera taparnos la deuda interna de obra pública que tenemos para con los habitantes de esta ciudad. Y finalmente yendo al tema del personal, sean 6.800 -que es la cifra que tengo yo- o sean 5.054 -que decía recién el concejal Irigoien- estamos entre un 8% y un 10% de personal municipal con respecto a la población estable de Mar del Plata; como relación productiva es bastante mala. En segundo lugar, no voy a discutir el nombramiento de docentes, sí quiero señalar y que quede en Actas, que el concejal Irigoien ha señalado una grave deficiencia de la Dirección de Personal de este Municipio porque por cada nombramiento un docente tiene dos legajos. Yo he trabajado hasta en cinco colegios provinciales y en el Ministerio de Educación de la Provincia he tenido siempre un solo legajo con distintas altas y afectaciones; por lo tanto, si ese error se está cometiendo hay que intervenir a Dirección de Personal y unificar el legajo del personal docente en uno solo con los distintas afectaciones y funciones. Pero también se habla de nombramientos de médicos y yo no discuto que no se hayan nombrado médicos; en cuanto al funcionamiento de las salas de atención primaria de la salud no se ven los resultados, la queja permanente es que se han sacado especialistas y que los médicos no van o que los médicos no están y que los salarios se han reducido. En tercer lugar, no cabe ninguna duda que en este Municipio, sea cual sea la cantidad de personal, ese personal está mal distribuido. La última cifra -y no doy fe de esto porque fue en una charla informal con integrante de esa repartición- es que hay solamente 16 personas haciendo el servicio de calle en la repartición de Inspección General, lo que equivale al 0,23% del personal municipal. Sean 16, sean 50, es absolutamente imposible que cumplan con las obligaciones y las fiscalizaciones que son necesarias en una ciudad del movimiento que tiene Mar del Plata y en un distrito que tiene enorme cantidad de elementos y de circunstancias que necesitan una inspección especializada. Por eso tenemos problemas con construcciones que se caen, marquesinas que están en peligro, por eso hay obras que se hacen sin la inspección correspondiente y se hacen fuera de lo que especifican los planos, por eso hay comercios que pagan la mitad de lo que deberían pagar de tasa de Seguridad e Higiene. Entonces acá hay un problema fundamental, más allá de la dimensión de personal que yo creo que es exagerada nada más que comparándola con la cantidad de población, lo que es evidente es que hay una mala distribución. No hay placentas, no hay albañiles, no hay cloaquistas y sí hay muchos señores sentados detrás de un escritorio para poner sellos en los expedientes. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, queríamos dejar clara dos o tres cosas de nuestros dichos que fueran, por supuesto, después de referidas tergiversadas por el concejal Irigoien tal como es una técnica que suele aplicar en los debates del Presupuesto. Cuando decimos que las tasas de Mar del Plata son las tasas más caras de la provincia de Buenos Aires, lo decimos a partir de un estudio de consultoría que fue publicado, que se trajo a la luz pública por primera vez en la discusión que hubo sobre el financiamiento del Programa "Mar del Plata 2000", donde se planteaba el aumento de tasas de \$3 y \$4, que fue avalado por un 20% de los ciudadanos (el 18% dijo que no y el 60% no fue a votar) donde planteábamos esta cuestión de la carestía ya en ese momento que tenían las tasas de la ciudad y luego fue vuelto a publicar y vuelto a actualizar con posterioridad mucho más recientemente. Las tasas más caras de la Provincia de Buenos Aires son las tasas del Partido de General Pueyrredon y las que le siguen en su orden son las de San Isidro -lo cual no debe promover ningún tipo de análisis partidario- y la tercera son las de la ciudad de La Plata. Esas tasas se sacan de la única forma que se pueden sacar, el conjunto de los tributos municipales divididos per cápita, porque en muchas partes hay zonificación y en muchas partes hay elementos que salvo que tomar la masa de tributos y dividirla por los habitantes, se hace de muy difícil cálculo. Esto es lo que, por la renta que se paga a las Municipalidades por la propiedad inmueble, significa el Partido de General Pueyrredon respecto a otros Partidos, y hemos advertido que en muchas oportunidades se refiere esta afirmación nuestra como si fuera un slogan político que se reitera con el solo fin de machacar un defecto. Es el resultado de una evaluación sistemáticamente hecha con todo rigor técnico y publicada -vuelvo a decir- en dos oportunidades sin que nadie la haya refutado porque surge, por otra parte, de los ingresos públicos que tiene registrado el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires de las rendiciones que permanentemente hacen las Municipalidades, con lo cual no es susceptible de interpretaciones: las que se pagan en el Partido de General Pueyrredon son las tasas más caras de la Provincia de Buenos Aires. Hay en verdad un elemento que también fue mencionado por el concejal Irigoien y que luego rescató el concejal Rodríguez Facal, que es clarísimo y nada más que para ratificar nuestra coincidencia en ese sentido lo queremos decir. Acá se anuncian superávit al mismo tiempo que se anuncian o que se admiten tomas de créditos por más de \$52.000.000, al mismo tiempo que hay más de \$6.000.000 calculados este año de transferencias no reintegrables por parte de la Provincia, al mismo tiempo que ya se están previendo y publicando en versiones periodísticas por parte de entes descentralizados o de organizaciones como Obras Sanitarias el pedido de nuevo préstamos. Creo realmente que es un disparate insostenible hablar de la palabra déficit como el resultado de la eficiencia en la aplicación de los recursos de una gestión y pedir al mismo tiempo la masa sin precedentes de créditos que se han pedido. O hay recursos que se exceden en lo calculado por la eficiencia, entonces podemos bajar las tasas ya mismo, o no está sobrando nada. Acá no está sobrando un peso, sino lo que estamos haciendo es pagar intereses sobre un excedente de un cálculo financiero mal hecho, para que se puedan seguramente financiar anuncios periodísticos costosísimos que suele hacer el Intendente o salidas elegantes en los debates que se dan acá, porque no hay ningún superávit en términos de excedentes por eficiencia. Sobra plata porque se pidió más de lo que fueron capaces de volcar a la obra pública con la capacidad de ejecución que tienen. Ahora los meses que la tienen guardada, como los plazos fijos de Vialidad Municipal u Obras Sanitarias no son meses en donde los que nos prestan la plata no nos están cobrando intereses, esos meses igual se pagan y debemos decir que la totalidad de los \$3 y \$4 que paga la gente se aplican a devolver amortización de capital, gastos e intereses en cada año. En consecuencia, es muy pobre y de mala fe hablar de superávit en términos de excedentes por eficiencia. En lo que tiene que ver con el Presupuesto Base Cero, sinceramente admito que existe la intención de poner en claro las cosas, pero sin ninguna convicción de que así va a poder ser porque no se quiere reconocer que no hay ningún Presupuesto Base Cero. Este Presupuesto implica una cantidad de ejercicio en primer lugar del personal, de conocimiento de parte de quienes lo elaboran, de clarificación en el establecimiento de los programas (es complementable el Presupuesto Base Cero y el de programas como se dice que se hace acá) y nosotros podríamos tener aquí con gente con experiencia en la función pública, en la política y en los debates parlamentarios, respuestas de una contundencia irreprochables si realmente hubiera presupuestación por programa y presupuesto Base Cero. Por ejemplo, el cuidado de los espacios verdes sería seguramente un programa, tendría su paquete de decisión y sabríamos en cuanto se financia el programa por sí mismo, en cuanto a ese programa se lo asiste desde remesas que se le tienen que otorgar de excedentes de otros programas o de un tesoro único. Conoceríamos en detalle la aplicación de los recursos y esta no es una experiencia que se esté planteando en Mar del Plata recientemente. El ex candidato a Intendente de la U.C.R., en épocas del gobierno de Roig y cuando Irigoien era Secretario de Hacienda, el concejal Cano, planteaba la presupuestación Base Cero, a pesar de que aquí no se aplica, se aplica en otras partes y aquí tenemos constancia a disposición de todos del ejemplo de Municipalidades de Santa Fe que aplican presupuestación Base Cero y presupuestación por programas. No tiene nada que ver con contar con algunas hojitas guardadas que nunca terminan de aparecer para decir que en tal área se hizo un Presupuesto Base Cero y no conocemos todos los detalles. Eso supondría conocer en detalle la presupuestación y supondría un argumento para este debate en términos presupuestarios que realmente haría que las afirmaciones del oficialismo fueran irrefutables. En el mismo sentido hablar de que se hizo el Presupuesto de Base Cero, pero que ahí no tiene rigor lo que tiene que ver con la política de personal es realmente insólito. El principal recurso que afecta esta Municipalidad a un funcionamiento es el financiamiento de los sueldos de los trabajadores municipales. Si falta eso en la presupuestación, ¿qué es lo que se ha presupuestado en Base Cero? La obra pública corre por un canal absolutamente estanco y separado, que es el aporte del Plan "Mar del Plata 2.000" y los préstamos. ¿Cómo se hizo la presupuestación si no se presupuestó el personal que insume "solamente" 96 millones de pesos? Yo creo que un buen paso puede consistir en dejar de hacer afirmaciones falaces con un exclusivo sentido político respecto de un Presupuesto que -volvemos a decir- sus dificultades se exteriorizan ya de un modo que no sólo trasciende largamente lo que es el discurso de un bloque de este Concejo, sino que se exterioriza en conflictos que está planteando la gente, que se verifican en la calle, que no son en este caso interpretables sino que los exterioriza la propia realidad.

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Después de este complejo y controvertido análisis del Presupuesto, quiero destacar una buena noticia que ha partido de la fundamentación que ha dado el concejal Malaguti al explicarnos cómo iban a estar dadas los incrementos, los aumentos en el Cálculo de Recursos. Entre esos aumentos mencionó el incremento en la recaudación producto del relevamiento y actualización catastral. Y digo que es una buena noticia porque, conforme con lo que establecimos en la Ordenanza 10570, el 20% de ese incremento en la recaudación va a estar destinada a disminuir proporcionalmente la tasa del Fondo “Mar del Plata 2.000”, razón por la cual de poder concretarse las expresiones vertidas por el concejal Malaguti, al finalizar el primero o segundo semestre seguramente este Cuerpo va a estar votando una Ordenanza en la que se establezca la disminución a los \$ 3 y \$ 4. Nada más.

-Siendo las 13:38 reingresa el concejal Gauna.

Sr. Presidente: Concejal Dupont

Sr. Dupont: Señor Presidente, creo que ha pasado inadvertida la expresión del concejal Rodríguez Facal. Yo no comparto la opinión respecto a la baja productividad del personal municipal. Conozco a la mayoría del personal, conozco a los agentes de tránsito que tienen capacidad, esfuerzo y entusiasmo para trabajar, conozco a los municipales de Calidad de Vida que trabajan con mucho esfuerzo también. Por eso creo que dejar pasar eso es ignorar cuál es la labor del personal municipal, más allá de que hoy como integrante de este gobierno municipal puedo estar en contra de la carpa que se ha puesto frente a nuestro Municipio. Pero quiero resaltar que más del 90% del personal municipal tiene capacidad de productividad y eso está demostrado en la forma que está funcionando todas las áreas del Municipio de General Pueyrredon. Muchas Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: No voy a permitir que pongan en mi boca cosas que no he dicho. Yo hablé de la falta de eficiencia en un Cuerpo que tiene el 8% o el 10% de la población —debe ser inédito en nuestro país— como empleados municipales y dije inmediatamente que esa falta de eficiencia era consecuencia de la mala distribución del personal, que es un problema de la conducción política, y señalé como ejemplo de esa mala distribución la casi inexistente cantidad de personal en un lugar clave de cualquier administración municipal como es Inspección General.

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Creo que el análisis del Presupuesto por las distintas bancadas y el planteo político que cada uno ha hecho está lo suficientemente claro. Lo que si quisiera aclararle al resto de los concejales —principalmente al concejal Gauna— es que si no votamos antes el Presupuesto en la Comisión de Hacienda fue porque justamente estuvimos analizando la herramienta y la Ordenanza quizás más importante que tiene no solamente el Ejecutivo, sino la población de Mar del Plata porque dice lo que va a hacer la Municipalidad con los recursos, con las tasas y de que forma va a distribuir estos ingresos en función de las necesidades y de mejorar la calidad de vida de la gente. El Bloque del FrePaSo ha introducido modificaciones, —quizás no todas las que hubiésemos querido— en vivienda, en educación, en salud; ahora quiero hacer otra mínima modificación en lo que hace a la Subsecretaría de la Mujer, donde vamos a pedir un aumento de \$ 20.000 —que ha sido acordado con la bancada de la U.C.R.— esencialmente para destinarlo a tareas que se desarrollan en los barrios. Este debate en el seno de la Alianza ha sido importante, a pesar que no hemos logrado todas las modificaciones. Este Presupuesto está signado en primer lugar por el tema de las obras y debo decir que mi preocupación no está en este año; a mí me preocupa qué va a pasar cuando se termine de ejecutar el Plan “Mar del Plata 2.000”. Evidentemente las necesidades de la población están en aumento, no solamente porque el 80% del pavimento según ha dicho Conte está colapsado, sino porque siguen ingresando familias a la ciudad pensando que aquí tiene posibilidades de trabajo y aquí los problemas son cada vez mayores. Sabemos los problemas que tienen las unidades sanitarias, nuestros hospitales, porque la gente se queda sin trabajo, sin obra social y tiene que recurrir esencialmente al aporte estatal. Por eso creo que el problema es grave, más allá de los recursos que hoy aporta el Municipio. Debemos pensar cómo generar trabajo que no sea a través del aparato municipal sino en la propia ciudad de Mar del Plata. A mí me parece que cuando se analiza el tema del personal pareciera que estuviéramos hablando de números y cifras diferentes, pareciera que no nos dan lo mismo a todos los concejales. Los números que nosotros tenemos salen del Ejecutivo, por eso me preocupa que no se discuta en la Comisión de Hacienda qué cantidad de personal tiene el Municipio porque en realidad me parece que alguno no dice la verdad o alguno no tiene toda la información. Porque si hablamos del personal superior a diciembre del '95 había 59 y a diciembre del '98 había 70, o sea, que la diferencia son 11 personas, de acuerdo a la información que poseemos. Si esto en ocho años son 21 millones de pesos, es lo que desconozco y es lo que voy a averiguar porque me parece un poco mucho. También los seis mil ochocientos y pico de agentes que informa el concejal Pulti no es toda la verdad, porque hay 552 duplicaciones de legajos, lo cual no son personas y por lo tanto de diciembre de '95 a diciembre del '98 nos da que se han aumentado unas 600 personas. A mí me parece que las cifras son evidentemente diferentes y me hubiera gustado discutirlo más detenidamente en la Comisión de Hacienda y no cuando está prácticamente aprobado el Presupuesto. Otra cosa que quería decir es que nosotros ya hemos aprobado el programa de reciclado presentado por este bloque, que fue aprobado el año pasado, creo que el concejal Pulti estaba presente y creo que no lo votó. Pero nosotros aspiramos a que este programa de reciclado esté puesto en funcionamiento lo más rápido posible con las Ordenanzas que hemos votado y últimamente la de recolección de residuos, ya que nos parece fundamental que esto se aplique. Por ahora, señor Presidente, no voy a abundar en más consideraciones pero sí quiero plantear que hay una modificación en la

Finalidad 5 Programa 23 que es de \$20.000 y la disminución iría en la Finalidad 3 Programa 13, que es donde hemos hecho las modificaciones presupuestarias en la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente, voy a ser muy breve. En primera instancia, quiero ofrecerle a la concejal Viñas información oficial porque cuando nosotros en abril del '97 denunciamos el tema de los 48 cargos políticos eran 33 cargos de la Administración Central más 15 cargos de entes descentralizados en diciembre de 1995, y en diciembre de 1996 teníamos 40 cargos de la Administración Central y los entes descentralizados se habían duplicado de 15 a 30; en total eran 70 cargos. Como la concejal Viñas duda de esta información, seguramente mañana se la voy a acerca a ella personalmente. Y otro tema que quería aclarar es porque en mi anterior intervención planteé para qué estaba el EMSUr. Usted fijese que si comparamos al EMSUr con Vialidad Municipal son los dos extremos de la administración. Vialidad tuvo al 31/12 \$2.600.000 en Gastos en Personal y en obra pública realizó \$21.400.000. Es importante aclarar por qué decimos que la obra pública no se realiza con recursos genuinos: se le giró a Vialidad aproximadamente 15 millones de pesos de "Mar del Plata 2000" y 6 millones de pesos de U.G.E. Sin embargo hay que resaltar lo que ocurre: \$2.600.000 en Gastos en Personal y \$21.400.000 de obra pública. En cambio, al EMSUr le habíamos autorizado 3 millones; ejecutó en trabajos públicos -que para eso está- \$9234.000 y Gastos en Personal fue de \$11.308.000. Por eso digo, para qué creamos este ente, sinceramente no se entiende. Esta es la aclaración que quería hacer. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Señor Presidente, en este "final de ópera" quisiera terminar de aclarar respecto de la Dirección de Vialidad porque yo sí tengo las cifras oficiales a partir de diciembre de 1995. En esa fecha, Vialidad tenía 145 cargos en su planta, en estos momentos tiene 141 cargos y lo que es más importante en toda este largo debate es que sólo tiene 3 cargos políticos, 17 cargos administrativos y 124 personas que trabajan en las obras viales. Digo que es un ejemplo a seguir, con gente que trabaja de lunes a sábado, desde que sale el sol hasta que se pone el sol y que tiene un sistema de productividad que es ejemplo de la Provincia de Buenos Aires y que es publicidad para nuestro Municipio. Para finalizar, quiero aclarar con respecto a los dichos del concejal Rodríguez Facal que de las 14.000 cuadras que tiene el Municipio, el 83% tiene el asfalto vencido y si los concejales tuviéramos el interés en la obra pública de poder levantar ese 83% de pavimento vencido tendríamos que juntar nada más que 300 millones de pesos. Entonces, señor Presidente, ante algunos descabros que puedan subsistir a través del tiempo en la ciudad de Mar del Plata, sería importante que nos pusiéramos a averiguar quién tiene la culpa de que durante treinta años no haya tenido mantenimiento la infraestructura vial de la ciudad. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Voy a ser muy breve, señor Presidente, e incluso voy a tratar de no nombrar a nadie para no prolongarlo el debate porque creo que ya está agotado. Pero me parece realmente insólito que el Secretario General de la Municipalidad mande información firmada a los concejales que se la piden, donde se habla en diciembre de 1995 de 5276 agentes, en agosto de 1998 de 6836 (una diferencia de 1560) y que la respuesta para esto sea la duplicidad de legajos. La pregunta mía coincide con la que ya ha hecho el concejal Rodríguez Facal: ¿cómo se admite tan ligeramente que hay duplicidad de legajos? ¿Podría haber alguna malversación con empleados municipales que estén cobrando por legajos distintos? ¿Cuándo haya algún conflicto judicial podrá haber alguien que demande por un legajo diferente del otro? ¿A quién hay que contratar para saber cuál es la realidad de la planta de personal si hay duplicidad de legajos? ¿Cómo se puede decir tan fácilmente que no se sabe cuáles son los números porque hay unos y otros? Los que yo tengo me los dio el Secretario General. ¿A quién le debo preguntar? ¿Al Obispo? El Secretario General habla de una determinada cantidad de agentes y dice en la información que nos envía "resumen de personal activo"; no hace ninguna aclaración sobre duplicidad de legajos ni hace ninguna confesión -como se ha hecho acá- de que hay un caos administrativo en relación al personal que no se sabe ni cuántos hay porque no se saben ni cuántos legajos tienen. Creo que las cosas que acá se dicen no mejoran las circunstancias. ¿Habrá legajos de más, de menos, estarán todos, cuántos son? Es insólito y por último a mí me parecía que la gente que ha instalado una carpa -con la cual compartimos la protesta pero no el método de manifestación- no estaban ahí porque se iban a reciclar los residuos de Mar del Plata; yo creía que estaban ahí porque les van a hacer un relleno sanitario a la vuelta de la casa.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

-Siendo las 13:55 se retira el concejal Gauna.

Sr. Irigoín: Solamente para aclarar tres cosas. Creo que cuando el concejal Facal se refirió al 10% de la población habrá querido decir el 1% o habrá tenido una confusión creyendo que estamos en La Rioja o San Luis donde en muchos casos supera el 80%, lamentablemente por falta de actividad económica. Pero de cualquier manera entiendo razonable su intención de que en Mar del Plata se generen otras actividades económicas y no solamente la que genera el Estado Municipal. Lamento que el concejal Pulti no nos haya entendido. Cuando hablamos de duplicidad de legajos no estamos hablando de anomalías administrativas; estamos hablando de profesores que tienen más de una cátedra, por cada cátedra se abre un legajo. Eso no quiere decir que tenga una ficha individual y cuando son incluidos en el listado de personal están tomados de

acuerdo a la cantidad de cátedras y no de acuerdo a la cantidad de personal. Acá no hay ninguna anormalidad, ninguna distorsión. Solamente se lo aclaro al concejal Pulti para que, más allá que vaya al Obispo o no, no caiga en errores que sean tan falaces. Cuando hablamos de una administración financiera correcta, estamos hablando de que si alguien, en un ejercicio de 200 millones de pesos, genera un superávit de 2 millones -solamente el 1% del Presupuesto- no podemos decir tan suelto de cuerpo de que hay una mala administración. Administrar correctamente para que la diferencia sea solamente del 1% del Presupuesto realmente es elogiable y no atacable, y la financiación no tiene nada que ver con el superávit ya que los créditos y la obra pública que se pretenden son muy superiores al superávit que se tiene en cada ejercicio. Nada más.

-Siendo las 13:58 reingresa el concejal Gauna.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el expediente 1960-D-98. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Entiendo, señor Presidente, que la hemos votado con la modificación que he propuesto.

Sr. Presidente: : Sí, concejal, entiende bien. Votamos ahora la Ordenanza Complementaria. Proyecto de Ordenanza que consta de cincuenta y dos artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 10º, aprobados; concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Una sola sugerencia con relación a la Ordenanza Complementaria. El Intendente había manifestado su vocación de no recibir los aumentos de sueldo que se le daban. Tiene la oportunidad el oficialismo de modificar la partida de gastos de representación si tiene dudas en ese tema.

Sr. Presidente: Prosigo con la votación. Artículos 11º al 20º, aprobados; artículos 21º al 30º, aprobados; artículos 31º al 40º, aprobados; artículos 41º al 51º, aprobados; artículo 52º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 11 -

**MODIFICANDO ORDENANZA 6997 EN LO REFERENTE
A MARQUESINAS INSTALADAS SOBRE EL NIVEL DE
VEREDA EN LA LÍNEA MUNICIPAL
(expte. 2040-U-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SEÑORA
SANDRA MANSILLA A INSTALAR EN LA VÍA PÚBLICA UN
ESCAPARATE PARA LA VENTA DE FLORES
(expte. 2066-D-98)**

-Siendo las 14:00 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia el concejal de la Reta. Se retiran los concejales Pulti y Martínez.

Sr. Presidente (de la Reta): Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR
CÉSAR MARONI A AFECTAR CON EL USO "DISTRIBUCIÓN
MAYORISTA DE PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN" EL LOCAL
UBICADO EN SAAVEDRA 3429
(expte. 2115-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**AFECTANDO AL DISTRITO DE EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO (Ee)
EL PREDIO UBICADO EN EL KM. 23 DE LA RUTA NACIONAL 226
(expte. 2116-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 9º, aprobados; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 11.045
(expte. 2124-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JOSÉ M. MARTÍNEZ A AMPLIAR
UNA CONSTRUCCIÓN EN EL EDIFICIO EXISTENTE
EN LA RIOJA 1149/53
(expte. 2125-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**SUSTITUYENDO EL ARTÍCULO 3º DE LA ORDENANZA 5197
(expte. 2127-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**PRORROGANDO HASTA EL 30 DE ABRIL LA AUTORIZACIÓN
PARA UTILIZAR LA "PLAYA DE ESTACIONAMIENTO
LAS TOSCAS" A EDITORIAL LA CAPITAL S.A.
(expte. 1025-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**OTORGANDO PERMISO GRATUITO DE USO Y EXPLOTACIÓN
DE LOS SECTORES COSTEROS PARA ESTACIONAMIENTO
VEHICULAR A DIFERENTES ASOCIACIONES VECINALES
DE FOMENTO
(expte. 1027-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:05 se retira el concejal Rodríguez Facal

- 20 -

**MODIFICANDO ORDENANZA 7877 REFERIDA
A SERVICIOS DE EXCURSIÓN
(nota 761-I-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 209/98 DE LA PRESIDENCIA DEL
H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA DIRECCIÓN DE LA
JUVENTUD A UTILIZAR EL PASEO DR. CELSO ALDAO
(nota 890-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 196/98 DE LA PRESIDENCIA DEL
H.C.D. POR EL CUAL SE SUSPENDIÓ POR 90 DÍAS LA
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA HABILITAR
NUEVAS AGENCIAS DE REMISES
(nota 959-C-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 199/98 DE LA PRESIDENCIA DEL
H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ EL CORTE DE TRÁNSITO
VEHICULAR CON MOTIVO DE LA CEREMONIA DE
PREMIACIÓN Y CLAUSURA DE LOS TORNEOS
JUVENILES BONAERENSES 1998
(nota 960-T-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 24 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 204/98 DE LA PRESIDENCIA DEL
H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A "OPERACIÓN ARGENTINA"
EL USO DE LA VEREDA DE LA PLAZA SAN MARTÍN PARA LLEVAR
A CABO LA CELEBRACIÓN "UNA NAVIDAD DIFERENTE"
(nota 961-O-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RUBÉN D. PÉREZ A PRESTAR SERVICIO
DE REMISE CON AUTOMÓVIL PEUGEOT 405 MODELO 1994
(nota 1017-P-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 26 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. DIRIGIRSE A LA LEGISLATURA
PROVINCIAL PARA IMPULSAR EL PRONTO TRATAMIENTO
DEL PROYECTO DE REFORMA DE LA SECCIÓN SÉPTIMA
DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL
(expte. 2044-FRP-98)**

Sr. Presidente: Concejal Viñas.

Sra. Viñas: Sí, señor Presidente. Le he dado a cada uno de los bloques una modificación que nosotros estamos proponiendo en un expediente nuestro donde hacemos mención a que en la Cámara de Senadores hay un proyecto de reforma de la Constitución para que se consagre la autonomía municipal; también en la Cámara de Diputados hay otro expediente por lo que pido que se incorpore a esta Resolución el expediente de la Cámara de Diputados. Le acerco, señor Presidente, el texto definitivo de la Resolución.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Señor Presidente, hay un error de redacción en la Resolución que se nos ha alcanzado. El proyecto original decía en el artículo 1º: "El H.C.D. se dirige a ambas Cámaras ..." pero no se expresaba "Encomiéndase al D. E."

-Siendo las 14:08 reingresa el concejal Pulti.

Sr. Presidente: Si esa es la propuesta de modificación y no hay opiniones en contrario, ponemos en consideración el presente proyecto de Resolución con la modificación propuesta. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA
DEPORTIVA DE LA TENISTA MARPLATENSE BETTINA
FULCO VILLELLA
(expte. 2074-FRP-98)**

Sr. Presidente: Concejal Viñas.

Sra. Viñas: Señor Presidente, si bien vamos a fundamentar este proyecto cuando tengamos aquí a la deportista para hacerle entrega de la mención de la que habla el artículo 2º, quiero dejar planteado que este proyecto ha sido redactado en forma conjunta con el Bloque de Acción Marplatense. Como ustedes recordarán, se trató en una sesión en la cual el concejal Pulti había pedido el tratamiento sobre tablas, como había dos expedientes nosotros lo hemos analizado en este sentido en la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, por lo que quiero dejar en claro que, si bien figura como expediente del Fre.Pa.So., en realidad la iniciativa también corresponde al Bloque de Acción Marplatense.

Sr. Presidente: Se deja constancia. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, concejal Pulti.

Sr. Pulti: El artículo 2º dice: "Entregar copia de la presente a la señora Bettina Fulco Vilella en acto convocado al efecto". Me parece que debiera quedar claro que es en una sesión pública, posiblemente en la próxima porque se va a radicar por muchos meses afuera del país y sería bueno que se vaya con este reconocimiento planteado.

Sr. Presidente: Así se hará, concejal. Artículo 2º entonces, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:11 se retiran los concejales Irigoín y Pulti.

- 28 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL CORSO
ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO
"BARRIO FORTUNATO DE LA PLAZA"
(nota 1006-B-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado.

- 29 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA "PRUEBA DE RESCATE
COMPETITIVO", ORGANIZADA POR EL SINDICATO DE GUARDAVIDAS Y
AFINES DE MAR DEL PLATA
(nota 1041-S-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado.

DECRETOS

- 30 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1517-J-97 y otros)**

Sr. Presidente: Concejal Quiroga, tiene la palabra.

Sra. Quiroga: Para pedir la vuelta a Comisión del expediente 2015-98.

Sr. Presidente: No habiendo objeciones, queda en Comisión el expediente 2015. En consideración, proyecto de Decreto con un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 10/99 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.
POR EL CUAL SE DESIGNÓ AL CONCEJAL MAURICIO IRIGOIN PARA
CONCURREN A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL COMMONWEALTH**

**OF PENNSYLVANIA – HARRISBURG
(expte. 1021-P-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 32 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ADOPTE LAS MEDIDAS
NECESARIAS PARA LLAMADO A LICITACIÓN DESTINADO
A LA PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR PARTE
DE NUEVOS PRESTADORES
(expte. 1432-FRP-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse macar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE IMPULSE ANTE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA SANCIÓN DE UNA LEY DE EXPROPIACIÓN
DEL INMUEBLE "VILLA SANTA PAULA"
(expte. 2032-U-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE EL ESTADO DE
CUMPLIMIENTO DE DIVERSAS ORDENANZAS REFERIDAS
A LA CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
Y PRIVADOS
(expte. 2036-J-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse macar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En función de lo acordado en Labor Deliberativa pongo a consideración la realización de un cuarto intermedio a efectos de consensuar el tratamiento de expedientes sobre tablas. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 14:13 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 14:55 se reanuda la Sesión, registrándose el reingreso de los concejales Pagni, Worschitz, Irigoín, Pulti y registrándose la ausencia de los concejales García Conde y Argüeso.

- 35 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS
A FIN DE INSTALAR DUCHAS PÚBLICAS DE AGUA FRÍA
EN DISTINTOS BALNEARIOS DE ESTA CIUDAD
(expte. 2122-U-98)**

Sr. Presidente (Pagni): Concejál González, tiene la palabra.

Sr. González: Pediría que se lea por Secretaría a ver cómo quedó el texto definitivo.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para la instalación progresiva de duchas públicas de agua fría con interruptor, en las áreas públicas de los balnearios ubicados entre Punta Iglesia y Cabo Corrientes. Artículo 2º: De forma”.

Sr. González: Propongo que donde dice : “... duchas frías con interruptor en las áreas públicas ...”. hago moción concreta que se suprima “de agua fría”.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular con la modificación propuesta por el concejál González: aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 14:58

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-6652: Autorizando a la señora Gabriela Derosa el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables para circuito cerrado de televisión y antena comunitaria. (Sumario 8)
- O-6653: Desafectando del Distrito Central 3 el sector delimitado por las calles Peña, Santiago del Estero, Larrea y San Luis. (Sumario 9)
- O-6656: Fijando el Presupuesto de Gastos y estimando el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1999. (Sumario 10)
- O-6657: Complementaria del Presupuesto. (Sumario 10)
- O-6658: Modificando Ordenanza 6997 en lo referente a marquesinas instaladas sobre el nivel de vereda en la línea municipal. (Sumario 11)
- O-6659: Autorizando con carácter precario a la señora Sandra Mansilla a instalar en la vía pública un escaparate para la venta de flores. (Sumario 12)
- O-6660: Autorizando con carácter precario al señor César Maroni a afectar con el uso "Distribución mayorista de productos de computación" el local ubicado en la calle Saavedra 3429. (Sumario 13)
- O-6661: Afectando al Distrito de Equipamiento Especifico (Ee) el predio ubicado en el Km. 23 de la Ruta Nacional 226. (Sumario 14)
- O-6662: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 11.045. (Sumario 15)
- O-6663: Autorizando al señor José M. Martínez a ampliar una construcción en el edificio existente en calle La Rioja 1149/53. (Sumario 16)
- O-6664: Sustituyendo el artículo 3º de la Ordenanza 5197. (Sumario 17)
- O-6665: Prorrogando hasta el 30 de abril la autorización para utilizar la "Playa de Estacionamiento Las Toscas" a Editorial La Capital S.A.. (Sumario 18)
- O-6666: Otorgando permiso gratuito de uso y explotación de los sectores costeros para estacionamiento vehicular a diferentes asociaciones vecinales de fomento. (Sumario 19)
- O-6667: Modificando Ordenanza 7877 referida a servicios de excursión. (Sumario 20)
- O-6668: Convalidando el Decreto 209/98 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Dirección de la Juventud a utilizar el Paseo Dr. Celso Aldao. (Sumario 21)
- O-6669: Convalidando el Decreto 196/98 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se suspendió por noventa días la recepción de solicitudes para habilitar nuevas agencias de remises. (Sumario 22)
- O-6670: Convalidando el Decreto 199/98 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el corte de tránsito vehicular con motivo de la ceremonia de premiación y clausura de los Torneos Juveniles Bonaerenses 1998. (Sumario 23)
- O-6671: Convalidando el Decreto 204/98 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a Operación Argentina el uso de la vereda de la Plaza San Martín para llevar a cabo la celebración "Una Navidad Diferente". (Sumario 24)
- O-6672: Autorizando al señor Rubén D. Pérez a prestar servicio de remise con automóvil Peugeot 405 modelo 1994. (Sumario 25)

Resoluciones

- R-1247: Encomendando al D.E. dirigirse a ambas Cámaras de la Honorable Legislatura Provincial a fin de impulsar el pronto tratamiento del proyecto de reforma de la Sección Séptima de la Constitución Provincial. (Sumario 26)
- R-1248: Expresando reconocimiento a la trayectoria deportiva de la tenista marplatense Bettina Fulco Vilella. (Sumario 27)
- R-1249: Declarando de interés la realización del Corso organizado por la Asociación Vecinal de Fomento "Barrio Fortunato de la Plaza". (Sumario 28)
- R-1250: Declarando de interés la realización de la "Prueba de Rescate Competitivo", organizada por el Sindicato de Guardavidas y Afines de Mar del Plata. (Sumario 29)

Decretos

- D-807: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 30)
- D-808: Convalidando el Decreto 10/99 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se designó al Concejel Mauricio Irigoien para concurrir a la Cámara de Representantes del Commonwealth of Pennsylvania – Harrisburg. (Sumario 31)

Comunicaciones

- C-1821: Viendo con agrado que el D.E. adopte las medidas necesarias para efectuar un llamado a licitación para la provisión de energía eléctrica por parte de nuevos prestadores. (Sumario 32)
- C-1822: Solicitando al D.E. que impulse ante la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la sanción de una ley de expropiación del inmueble "Villa Santa Paula". (Sumario 33)
- C-1823: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de cumplimiento de diversas Ordenanzas referidas a la conservación de edificios públicos y privados. (Sumario 34)
- C-1824: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios a fin de instalar duchas públicas en distintos balnearios de esta ciudad. (Sumario 35)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

-Sumario 8-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6652**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1409**LETRA D****AÑO** 1998**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase a la señora Gabriela Derosa, D.N.I. 16.779.923, con domicilio real en la calle Maipú n° 3338 de la ciudad de Mar del Plata, el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinados a la instalación de un circuito cerrado de televisión y antena comunitaria, sujeto al pago de los derechos que determina la Ordenanza n° 9163 (Reglamento para el uso del espacio aéreo y subterráneo del Partido de General Pueyrredon para el emplazamiento de cables destinados a la instalación de circuitos de televisión y música ambiental, etc.) y los derechos que determinen las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

Artículo 2° .- La zona donde se autoriza el emplazamiento de las instalaciones abarcará todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon. Se deja expresamente aclarado que atento la vigencia de la Ordenanza n° 10873, por medio de la cual se ha modificado el punto 7.6 correspondiente al Anexo I de la Ordenanza n° 9163, no se autoriza el tendido de conductores aéreos en la zona delimitada por las siguientes arterias:

- Avenidas Fortunato de la Plaza, Carlos Gardel, Arturo Alió, Ing. Della Paolera, Constitución, Félix U. Camet, Patricio Peralta Ramos y Martínez de Hoz.

Artículo 3° .- La autorización a que se refiere el artículo 1° caducará de pleno derecho si, dentro del plazo de noventa (90) días corridos contados a partir de la notificación del acto administrativo que confiere el permiso, la permisionaria no acreditara ante el Departamento Ejecutivo en forma documentada, la autorización del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) para la prestación del servicio, conforme lo establecido en la Ordenanza n° 9163 – Anexo I.

Artículo 4° .- El Departamento Ejecutivo, con la intervención de la Subsecretaría de Obras y Ordenamiento Territorial, otorgará la autorización para ejecutar los trabajos de instalación de los cables aéreos y/o subterráneos, cuando la interesada cumplimente los recaudos fijados en el Punto 4° -Anexo I- de la Ordenanza n° 9163 y demás cláusulas pertinentes de la mencionada norma. Se deja expresamente aclarado que previo a emplazar la antena comunitaria que integra la instalación proyectada, la permisionaria deberá presentar para su aprobación, la documentación ajustada a las disposiciones vigentes, no admitiéndose su ubicación en espacios públicos, así como tampoco sus estructuras de soporte y/o arriostamiento.

Artículo 5° .- El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas conducentes a la fiscalización del cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de la permisionaria, establecidas en la Ordenanza n° 9163 – Anexo I.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 9-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6653**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1594**LETRA J****AÑO** 1998**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Desaféctanse del Distrito Central Tres (C3) el sector delimitado por las calles Rodríguez Peña, Santiago del Estero, Larrea y San Luis (excepto las parcelas frentistas a la calle Córdoba).

Artículo 2° .- Aféctanse al Distrito Residencial Seis (R6) a las parcelas comprendidas entre las calles Rodríguez Peña, Santiago del Estero, Larrea y Córdoba (excepto las parcelas frentistas a ésta).

Artículo 3° .- Aféctanse al Distrito Residencial Cuatro (R4) a las parcelas comprendidas entre las calles Rodríguez Peña, San Luis, Larrea y Córdoba (a excepción de las parcelas frentistas a ésta).

Artículo 4° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar la plancheta respectiva del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), conforme a la delimitación establecida en los artículos precedentes.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 10-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6656**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1960**LETRA D****AÑO** 1998**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Fijase en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 204.960.668), el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central y Entes Descentralizados que registrará para el Ejercicio Financiero 1999.

Artículo 2° .- Estímense en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 204.960.668), los recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central y Entes Descentralizados que registrará para el Ejercicio Financiero 1999.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 10-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6657**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1960**LETRA D****AÑO** 1998**ORDENANZA**

Artículo 1°.- Fijase a partir del 1° de enero de 1999:

a) En la suma de pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 461,55) el sueldo básico para los agentes municipales mayores de 18 años de edad que cumplan el horario normal completo de la Administración Municipal.

b) En la suma de pesos QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 532,76) el sueldo básico de la categoría inferior del Grupo Ocupacional Administrativo, para los agentes municipales mayores de 18 años de edad que cumplan el horario de cuarenta horas semanales de la Administración Municipal.

Artículo 2°.- Fijanse, a partir del 1° de enero de 1999, las siguientes remuneraciones para el personal municipal que a continuación se detalla, el cual conforme a la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Pcia. de Buenos Aires y sus modificatorias, tiene previsto un régimen especial de remoción y que genéricamente se denomina "Funcionarios de Ley":

Intendente Municipal	dieciséis (16)	sueldos básicos - Artículo 1° Inc.b)
Presidente del EMSUR	nueve (9)	sueldos básicos - Artículo 1° Inc.a)
Director Municipal de Vialidad	nueve (9)	sueldos básicos - Artículo 1° Inc.a)
Director del EMDER	nueve (9)	sueldos básicos - Artículo 1° Inc.a)
Presidente del EMTUR	nueve (9)	sueldos básicos - Artículo 1° Inc.a)
Presidente del Ente de Cultura	nueve (9)	sueldos básicos - Artículo 1° Inc.a)
Contador Municipal	ocho (8)	sueldos básicos - Artículo 1° Inc.a)
Juez de Faltas	siete (7)	sueldos básicos - Artículo 1° Inc.a)
Contador Ente Descentralizado	seis (6)	sueldos básicos - Artículo 1° Inc.a)
Tesorero Municipal	cinco (5)	sueldos básicos - Artículo 1° Inc.a)
Director Gral. de Compras y Sum.	cinco (5)	sueldos básicos - Artículo 1° Inc.a)
Tesorero Ente Descentralizado	tres con setenta y cinco (3,75)	sueldos básicos Artículo 1° Inc.a)
Jefe Compras Ente Descentralizado	tres con setenta y cinco (3,75)	sueldos básicos Artículo 1° Inc.a)

Artículo 3°.- Fijanse para el Personal Superior los siguientes sueldos básicos a partir del 1° de enero de 1999:

Secretarios	nueve (9)	sueldos básicos - Artículo 1° Inc.a)
Director Orquesta Sinfónica	ocho (8)	sueldos básicos - Artículo 1° Inc.a)
Subsecretarios	siete (7)	sueldos básicos - Artículo 1° Inc.a)
Delegado Municipal	siete (7)	sueldos básicos - Artículo 1° Inc.a)
Director Ejecutivo del EMSUR	siete (7)	sueldos básicos - Artículo 1° Inc.a)
Subdirector Mpal. de Vialidad	siete (7)	sueldos básicos - Artículo 1° Inc.a)
Vicepresidente del Ente de Cultura	siete (7)	sueldos básicos - Artículo 1° Inc.a)

Director Banda de Música	seis	(6)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)
Subdirector del EMDER	siete	(7)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)
Director General	cinco	(5)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)
Coordinador Técnico PROMIN	\$ 2.625		
Vicepresidente del EMTUR	siete	(7)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)
Subcontador Municipal	cinco	(5)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)

Artículo 4º.- Fijase en concepto de bonificación por antigüedad la siguiente escala: Categoría 1 a 19: 3% sobre el sueldo básico por cada año de servicio; Categoría 20 a 27: 2,5% sobre el sueldo básico por cada año de servicio; Categoría 28 a 30: 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio; Funcionarios de Ley y Personal Superior (artículos 2º y 3º de la presente), excepto Intendente Municipal: 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio con las limitaciones del artículo 19, inc.b) de la Ley 11.757. Para el personal indicado en los artículos 2º y 3º se contempla el pago de la antigüedad municipal exclusivamente, con excepción de aquellos de Ley.-

Artículo 5º.- El agente que deba cumplir tareas que excedan su horario normal será retribuido en forma directamente proporcional al sueldo básico que tenga fijado y a su jornada habitual de trabajo. A los efectos indicados precedentemente, se entiende por sueldo del agente el que se determine por ordenanza para la categoría correspondiente a la clase del agrupamiento en que revista. El valor normal de la hora será incrementado conforme los porcentajes que a continuación se señalan:

a) En días laborales: con el cincuenta por ciento (50%) de recargo.

b) En días no laborales, feriados o de descanso del agente: con el cien por ciento (100%) de recargo.

Este concepto será abonado según los valores del sueldo básico vigente a la fecha de la liquidación.-

Artículo 6º.- Trabajo por Prestaciones: Modalidad Prestacional de acuerdo al artículo 10º Inciso a) – Decreto N° 700/96.

Artículo 7º.- Trabajo por Equipos: Modalidad Prestacional de acuerdo al artículo 10º Inciso b) – Decreto N° 700/96.

Artículo 8º.- Jornada Extralaboral: Modalidad Prestacional de acuerdo al artículo 10º Inciso c) – Decreto N° 700/96.

Artículo 9º.- Jornada Prolongada: Modalidad Prestacional de acuerdo al artículo 10º Inciso d) – Decreto N° 700/96.

Artículo 10º.- La bonificación por bloqueo de título será percibida por los profesionales y auxiliares de la ingeniería, jefes de las dependencias responsables de la aprobación de planos o instalaciones, que los particulares sometan a su consideración. Quedan comprendidos en las disposiciones de este artículo los agentes que se desempeñen en los cargos de: Director de Obras Privadas, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento Territorial, Jefe del Departamento de Fiscalización de Obras, Jefe de Departamento Control Técnico de Obras Privadas y Jefe de Departamento de Bromatología, a quienes se retribuirá por tal concepto con una suma de hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo de su clase conforme la reglamentación que se dicte al respecto.-

Artículo 11º.- El adicional por veinticinco (25) años de servicio se abonará a aquellos agentes que en el transcurso del año cumplan dicha antigüedad en la carrera y consiste en el pago de una bonificación equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el mes inmediato anterior.-

Artículo 12º.- Fijase en hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de las respectivas categorías el adicional por Actividad Crítica otorgado cuando, por razones de escasez de personal competente, se comprobare que existen serias dificultades para la cobertura de los cargos. El presente beneficio persistirá en tanto subsistan las causales que dieron origen a las dificultades señaladas.-

Artículo 13º.- La bonificación por Dedicación Exclusiva se abonará al Personal Jerárquico y Superior que por razones de servicio deba cumplir en forma habitual, tareas fuera del horario normal de la Administración, efectivamente comprobadas. Esta Bonificación será de hasta el cincuenta por ciento (50%) de los respectivos Sueldos Básicos, conforme a la reglamentación que dicte el Departamento Ejecutivo al respecto. La presente resulta, en su otorgamiento, incompatible con la Bonificación por Disponibilidad. Queda comprendida dentro de la presente Bonificación la suma asignada al personal directivo docente, de acuerdo a lo establecido en el art. 48º inc. e). de la Ordenanza 7469, la cual no podrá superar el veinticinco por ciento (25%) del Sueldo Básico del agente.-

Artículo 14º.- Fijase en la cantidad de diez (10) sueldos mínimos según el Artículo 1º -Inc. a) de la presente Ordenanza, la compensación por Gastos de Representación del Intendente Municipal.-

Artículo 15º.- Fijase para los agentes municipales y personal superior los conceptos y montos en materia de asignaciones familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.-

Artículo 16º.- El suplemento por reemplazos se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en puestos de mayor función reemplazando a los siguientes Funcionarios de Ley: Contador Municipal, Director General de Compras y Suministros, Tesorero Municipal y Contador, Tesorero y Jefe de Compras de Entes Descentralizados, debiendo abonársele la diferencia de haberes que le corresponda por jerarquía, a partir del primer día que desempeñó dicha función.

Artículo 17°.- El suplemento por Garantía Salarial se abonará al personal que encuadre en las previsiones de la Ordenanza 7823 modificatorias del artículo 49° del Estatuto del Docente, o bien en cumplimiento de las sentencias que impongan la designación en cargos inexistentes a la fecha de la medida judicial. No se atenderá con esta partida el pago de otras garantías similares aprobadas por Ordenanza especial.

También podrá utilizarse respecto de todos los agentes municipales, para preservar la intangibilidad del salario, cuando por modificación en el régimen de bonificaciones y compensaciones vigente se afectaran derechos adquiridos.

Artículo 18°.- El suplemento por Licencias no Gozadas se abonará solamente al personal que ha cesado en sus funciones en los casos y con las modalidades establecidas en la Ley 11.757.-

Artículo 19°.- La Bonificación por Disponibilidad se abonará al personal del Honorable Concejo Deliberante (excepto al personal administrativo de los Bloques Políticos) y al personal del Departamento Ejecutivo, conforme a lo dispuesto por el artículo 44° del Decreto N° 700/96.-

Artículo 20°.- La bonificación por Uso de Instrumento se abonará a los agentes Municipales que se desempeñen en el Grupo Ocupacional Músico, percibiendo por tal concepto el siete por ciento (7%) de la Remuneración Básica del Músico de segunda categoría de fila Orquesta Sinfónica o de la correspondiente al Músico de fila Banda de Música, según corresponda a su situación de revista (Nivel 22 del Nomenclador de Cargos vigente) para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.-

Artículo 21°.- La bonificación especial por Tarea Riesgosa e Insalubre se abonará a aquellos agentes que desarrollen su actividad en ambientes declarados insalubres o cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo, control o permanencia en lugares cerrados que pongan en peligro la salud del personal ocupado. Dicho adicional consiste en el reconocimiento de veinte (20) minutos por hora trabajada a los efectos de la liquidación mensual de los haberes. Asimismo, se abonará dicha bonificación a las Asistentes Sociales cualquiera sea el grado académico que posea, dependientes de la Dirección de Acción Social y del Ente Municipal de Servicios Urbanos, percibiendo por tal concepto el 50% del sueldo básico correspondiente al cargo de Obrero I con 44 hs. semanales.

Artículo 22°.- La Bonificación por Tarea Riesgosa e Insalubre se abonará conforme a lo dispuesto por el artículo 52° del Decreto N° 700/96, excluyéndose aquellos que estén comprendidos en el Inciso d) del mencionado artículo, dado que se encuentran contemplados en el artículo 21° de la presente Ordenanza.-

Artículo 23°.- A los agentes que desarrollan tareas nocturnas se les adicionará a los efectos del pago mensual de sus haberes, ocho (8) minutos por cada hora trabajada en esas condiciones, en los términos dispuestos por el artículo 48° del Decreto N° 700/96.-

Artículo 24°.- La bonificación por Enseñanza Preescolar se abonará al personal docente que presta servicios en Jardines de Infantes, percibiendo por tal concepto el quince por ciento (15%) del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Preescolar.-

Artículo 25°.- La bonificación por Ubicación se abonará al personal docente que preste servicios en establecimientos alejados del radio urbano, percibiendo por tal concepto los porcentajes que a continuación se detallan, conforme lo dispuesto por la Dirección de Educación de Gestión Privada (D.I.E.G.E.P.):

- 1- Establecimientos alejados del radio urbano (Rural 1): Treinta por ciento (30%) sobre el sueldo básico del agente.
- 2- Establecimientos calificados "Desfavorables" (Rural 2): Sesenta por ciento (60%) sobre el sueldo básico del agente.
- 3- Establecimientos calificados "Muy Desfavorables" (Rural 3): Ciento veinte por ciento (120%) sobre el sueldo básico del agente.

Artículo 26°.- La bonificación por Función Diferenciada se abonará al personal docente comprendido dentro del régimen de Enseñanza Especial que cuente con título habilitante para tal fin, percibiendo por la misma el veintitrés por ciento (23%) del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Preescolar o Primaria, según corresponda.-

Artículo 27°.- La compensación por Uso de Vehículo se abonará a aquellos agentes que encuadren dentro de los términos previstos por el artículo 14° del Decreto N° 700/96.-

Artículo 28°.- La bonificación por Funciones Transitorias de Cajeros o Recaudadores será abonada a aquellos agentes que encuadren dentro de los términos previstos por el artículo 53° del Decreto N° 700/96.-

Artículo 29°.- El personal que se desempeña como Cajero recibirá una compensación especial mensual en concepto de Fallo de Caja, siempre que encuadre dentro de los términos previstos por el artículo 47° del Decreto N° 700/96.-

Artículo 30°.- El adicional por título se abonará a aquellos agentes que encuadren dentro de los términos previstos por el artículo 45° del Decreto N° 700/96.-

Artículo 31°.- La bonificación por presentismo será liquidada a aquellos agentes del grupo ocupacional docente.-

Artículo 32°.- Todo agente que se desempeñe en lugares que se encuentren fuera del ejido urbano, tendrá derecho al pago de un importe equivalente al valor del pasaje de ida y vuelta por los días que efectivamente haya prestado servicios, siempre que tal erogación no se encuentre compensada por otros medios.-

Artículo 33°.- Fijase la Dieta a Concejales en el equivalente a cinco (5) meses de sueldo mínimo en los términos previstos en el artículo 92° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 6769/58 y sus modificatorias - texto según Ley 10.858) modificado por Ley 10.936. Establécese que deberá entenderse por sueldo mínimo la remuneración básica de la categoría inferior del escalafón administrativo en su equivalente a cuarenta (40) horas semanales.

Artículo 34°.- Fijase una bonificación por Lugares de Internación para todos aquellos agentes que se desempeñen en las siguientes dependencias municipales: Div. Protección al Anciano, Instituto Francisco Scarpatti, Departamento de Promoción y Protección de la Familia; División Cuerpo de Prevención, Programa por Amor a la Vida, Departamento Protección al Menor en tanto los beneficios se correspondan con personal transitorio para cubrir reemplazos en las dependencias subordinadas a dicha repartición, Hogar Juvenil Laguna de los Padres y Casa de los Amigos, División Casa de Admisión y Evaluación Ramón T. Gayone y Doctor Carlos Arenaza. Los citados agentes percibirán por tal concepto hasta un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de la categoría Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, conforme la reglamentación que al respecto dicte el Departamento Ejecutivo.-

Artículo 35°.- La Bonificación por Guardería será percibida por aquellos agentes que se encuentren comprendidos en la reglamentación que al efecto se dicte resultando dicho beneficio equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico establecido en el artículo 1° - Inciso a) de la presente.

Artículo 36°.- La Bonificación Atención Especial de Menores se abonará a los agentes que encuadren dentro de los términos previstos por el artículo 55° del Decreto N° 700/96.-

Artículo 37°.- Los agentes comprendidos en el Grupo Ocupacional Docente que revistan simultáneamente en otro cargo de la Planta Funcional percibirán las bonificaciones previstas en la presente en función de uno solo de los cargos que desempeñen.-

Artículo 38°.- Asígnase al personal del Ente Municipal de Deportes y Recreación y al afectado a actividades culturales del Ente de Cultura, una compensación por francos fijos equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Asimismo, asígnase al personal que se desempeña en el Dpto. de Inspección de Tránsito una compensación por francos fijos, equivalente al 35% de la remuneración asignada a un Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Artículo 39°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio para financiar la cobertura del personal temporario que, por razones de servicio encuadre en dicha situación.-

Artículo 40°.- Todo agente que deba cumplir de modo habitual sus tareas o servicios en lugares alejados o aislados, tendrá derecho al Adicional por Destino, percibiendo por tal concepto hasta el 30% del sueldo básico del agente. Quedan excluidos aquellos docentes que perciben la bonificación por ubicación de acuerdo a lo establecido, según sus características, por la D.I.E.G.E.P., comprendidos en el artículo 25° de la presente.

Artículo 41°.- Establécese para el personal municipal que acredite la calidad de excombatiente de Malvinas, mediante cédula otorgada por el Ministerio de Defensa según lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley Nacional 23.109, una bonificación mensual equivalente al 50% del sueldo básico de la categoría Obrero I con un régimen horario de 44 horas semanales de labor. Asimismo aplíquese lo dispuesto en el presente artículo al personal contratado de esta Municipalidad. Déjase establecido que la Bonificación determinada, no servirá como base de cálculo para cualquier otro adicional o bonificación.

Artículo 42°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a reasignar los créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal, a consecuencia de la movilidad de agentes, en concordancia con la legislación vigente (Ley 11.685 Capítulo I, Artículos 3° y 5° y Ley 11.757 Capítulo I, Artículo 18°) y una mejor prestación de servicios.

Artículo 43°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos por más de un ejercicio en ocasión de disponer la cancelación de indemnizaciones laborales en forma fraccionada, con motivo de aplicarse las previsiones de las leyes Provinciales 11.685 y/o 11.757.

Artículo 44°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Departamento Deliberativo a transferir los créditos autorizados entre las partidas comprendidas en los incisos Bienes y Servicios y Bienes de Capital asignados a cada programa y entre programas –en sus respectivos Presupuestos de Gastos-, con la sola limitación de conservar crédito suficiente para cubrir los compromisos del ejercicio en un todo de acuerdo con las previsiones de los artículos 119° anteúltimo párrafo y 121° de la L.O.M. y 75° a 79° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 45°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar las tareas y servicios técnicos y profesionales no contemplados en el artículo 148° de la L.O.M. que no puedan realizarse con el personal profesional y/o técnico de planta, por un monto no superior al dos por ciento (2%) del importe autorizado para el ejercicio en el Inciso Gastos en Personal. Para

hacer uso de lo facultado se requerirá del Departamento Ejecutivo la emisión del acto administrativo expreso que fundamente el gasto, debiendo preverse la notificación al Departamento Deliberativo dentro de los cinco días (5) de emitido el mismo.

Artículo 46°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a concentrar en la partida "A Clasificar" - Inciso "Crédito Adicional", los créditos sin afectación específica que se asignarán a las distintas finalidades según las necesidades observadas en la ejecución presupuestaria, cuya distribución -a propuesta del Departamento Ejecutivo- deberá ser aprobada por ordenanza del Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 47°.- Autorízase la asignación presupuestaria de la partida "Trabajos Públicos", según lo indicado en los Anexos I y II de la presente.-

Artículo 48°.- La vigencia de las bonificaciones, compensaciones y/o suplementos que por la presente se reglamenta estará supeditada a las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo en mérito a las previsiones de la Ley N° 11757 (art. 14, inc. P).-

Artículo 49°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar conversiones en la Planta de Personal Permanente y Temporaria, sujeto a la limitación dispuesta por el artículo 42° de la presente Ordenanza.-

Artículo 50°.- Dentro de los 15 días de la promulgación de la presente, los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo deberán distribuir los créditos de las partidas principales aprobadas por ordenanza, respetándose la asignación de los programas, de acuerdo con el Nomenclador de las Erogaciones que forma parte de la presente como Anexo III.

Artículo 51°.- Apruébase el Nomenclador de Cargos que forma parte de la presente como Anexo IV.

Artículo 52°.- Comuníquese, etc.-

NOTA: Los Anexos al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente N° 2040-U-98

-Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6658

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2040

LETRA U

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Modifícase el punto 3.3.6.5. de la Ordenanza n° 6997 – Reglamento General de Construcciones – que quedará redactado de la siguiente manera:

“3.3.6.5. La marquesina se instalará por encima de un plano horizontal ubicado a una altura mínima de 2,60 m. sobre el nivel de vereda en la Línea Municipal, no admitiéndose columnas de ningún tipo para su sostén.

El Departamento Ejecutivo podrá autorizar columnas de sostén únicamente en marquesinas de establecimientos hoteleros, en tanto concuerden con la estética de las fachadas y su diámetro no supere los 88 mm. y la distancia entre sí no resulte inferior a 2,50 m.

Los materiales utilizados en la estructura resistente serán tratados de manera que no sean alterados por el óxido.

La cubierta podrá ser de vitraux, cristales armados con malla metálica, acrílico u otro tipo de material que a juicio de la Dirección de Obras Privadas no afecte la seguridad pública ni la estética de la ciudad.

Las ménsulas o sostenes deben instalarse por encima de la altura mínima permitida.”

Artículo 2° .- Las instalaciones existentes a la fecha de promulgación de la presente que no estén de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, deberán adecuarse en el plazo de 240 días contados a partir de la publicación de la presente.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6659

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2066

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Sandra Elizabeth Mansilla, a instalar en la vía pública un escaparate destinado a la "Venta de Flores" en la Avda. 10 de Febrero, frente al predio identificado catastralmente como : Circunscripción IV, Sección FF, Manzana 25, Parcela 8 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a que la instalación del módulo cumpla con lo establecido en la Ordenanza 10094.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 13-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6660

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2115

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Cesar Maroni a afectar con el uso "Distribución Mayorista de productos de Computación" el local ubicado en la calle Saavedra n° 3429, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 305h, Parcela 13 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- Carga y descarga: 1 módulo de 25 m2.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6661

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2116

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Aféctase al Distrito de Equipamiento Específico (Ee) el predio identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección Rural, Parcela 172, ubicado en el Km. 23 de la Ruta Nacional 226, perteneciente al Area Complementaria del Territorio Serrano 2d (Co.T.S. 2d) y Borde Vial (B.V.) del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Autorízase a la firma Bodegas y Viñedos Garbín S.A. a ampliar la construcción edilicia existente, ubicada en la Ruta 226 Km. 23, adoptando los siguientes indicadores:

F.O.S. = F.O.T. = 0,1

Plano Límite = 9,00 mts.

Tipología Edilicia = Perímetro libre.

Retiros laterales/perimetrales: Deberá respetar una franja mínima de 35 mts. a salvedad del eje divisorio N.O. cuyo retiro mínimo será de 15,00 mts.

Retiro de Frente a Ruta 226: Las construcciones no deberán invadir el área comprendida desde la Línea Municipal sobre Ruta 226, hasta los 100 mts. paralelos a la misma, la cual deberá ser forestada en un lapso de tres (3) años.

Línea Municipal: deberá respetarse el nuevo límite impuesto por el ensanche de la Ruta Nacional n° 226.

Artículo 3º .- Autorízase a la firma Pico de Oro S.A. la transferencia a su nombre del uso habilitado de "Planta Captadora y Envasadora de Agua Mineral, Elaboración de bebidas No Alcohólicas y Aguas Gaseosas" y anexar "Elaboración de bebidas Gaseosas y Jugos", en el predio ubicado en la Ruta 226 Km. 23, identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección Rural, Parcela 172 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 4º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 4.1 - Estacionamiento – Art. 5.5.2.6 – Ordenanza 9242: 1 módulo de 25 m2 cada 500 m2 de superficie cubierta, hasta un máximo exigible de cinco módulos.
- 4.2 - Carga y descarga – Artículo 5.5.1.7/2b – Ordenanza n° 9242- : 1 módulo de 50 m2 cada 500 m2 de superficie o fracción hasta un máximo exigible de cinco módulos.
- 4.3 - Previo a la habilitación deberá presentar Certificado de Aptitud Ambiental de acuerdo al artículo 4° del Decreto Provincial 1741/96.

Artículo 5° .- Normas Generales: Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 6° .- Infraestructura:

- Agua y cloaca: realizar los proyectos, obras y conexiones de agua y cloaca de acuerdo a lo establecido por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 7° .- Aprobación de Planos y Permisos de Construcción: Antes de comenzar los trabajos el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse a la peticionante previo a su otorgamiento, la formación de expediente con la documentación técnica establecida que corresponda para obras a construir y que acompañará, además, en el mismo acto, planta de conjunto a escala 1:2.500 (mínimo), donde se verifique el cumplimiento de todas las normas urbanísticas de esta ordenanza.

Artículo 8° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 9° .- Derógase la Ordenanza n° 7393.

Artículo 10° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6662

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2124

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza n° 11045, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° .- Sustitúyese el inciso a) apartado 2) correspondiente a la Sección 3, Capítulo 3, Artículo 3.2.4.5 del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) por el siguiente texto:

- a) En el Distrito Residencial Siete (R7) se permitirá la construcción de cercos divisorios en ladrillo u otro material, hasta una altura máxima de 1,80 m. En los sectores comprendidos entre la línea municipal y la línea de edificación los cercos divisorios resultarán de iguales características y de una altura máxima de 0,50 metros.

El Distrito Urbano Extraejidal (R7), perteneciente a Sierra de los Padres, declarado Reserva Forestal por Ordenanza n° 9717 y sus modificatorias, admitirá solamente la materialización de cercos de alambre tejido con presencia de enredaderas florales y/o ejemplares arbóreos del mismo tipo o, cercos vivos.”

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6663

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2125

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11771, al señor José María Martínez a realizar la ampliación de la construcción adoptando una Línea de Frente Interno (L.F.I.) a una distancia de 25,98 mts. en el edificio existente de planta baja y 1° piso destinado a Garage, ubicado en calle La Rioja n° 1149/53, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 27, Parcela 9 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Rigen para la presente autorización los indicadores establecidos para servicios de estacionamiento en zona delimitada, Ordenanza n° 11771.

F.O.T.: 3 incrementable de acuerdo a estímulos previstos, máximo 70%.

F.O.S.: 0,6
 Tipología Edilicia: edificio entre medianeras.
 Plano Límite: del distrito.

Artículo 3º Para el resto de los indicadores deberá cumplir con lo normado en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a la presente.

Artículo 4º Lo autorizado en el artículo 1º deberá cumplir con lo establecido por Ordenanza 11662 – artículo 3º.

Artículo 5º .- Aprobación de planos y permiso de construcción . Antes de comenzar los trabajos el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al peticionante previo a su otorgamiento, la formación de expediente con la documentación técnica establecida que corresponda para obras a construir.

Artículo 6º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6664

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2127

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Sustitúyese el artículo 3º inciso 3.9 de la Ordenanza 5197 – Usos permitidos - por el siguiente texto:

"3.9 – USOS PERMITIDOS

- Vivienda unifamiliar para el encargado.
- Residencia para retiros y/o alojamiento de delegaciones.
- Convento.
- Capilla.
- Preescolar.
- Guardería.
- Centro de deportes al aire libre:
- Natatorio descubierto.
- 2 canchas de fútbol reglamentarias.
- 2 canchas de minifútbol reglamentarias.
- 1 cancha de fútbol de menor dimensión.
- 1 cancha de hockey.
- 2 canchas de tenis.
- 2 canchas de basket.
- 2 canchas de rugby reglamentarias.
- 2 canchas de bochas.
- Juegos de esparcimiento activo para niños.
- Vestuario ambos sexos para la actividad deportiva y/o recreativa.
- Vestuarios ambos sexos para el natatorio descubierto.
- Bar-Confitería-Restaurante-Salón de usos múltiples.
- Quincho.
- Lugar destinado a fogones.
- Depósito de herramientas.
- Depósito de maquinarias.
- Talleres de trabajo complementario al Convento.
- Oficinas administrativas.
- Elaboración y Venta (por mayor y menor) de dulces artesanales."

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6665

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1025

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Prorrógase hasta el 30 de Abril de 1999 la autorización conferida a la firma Editorial La Capital S.A., para la utilización de la Unidad Turística Fiscal denominada "Playa de Estacionamiento Las Toscas", en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 9200 y las cláusulas del contrato respectivo.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6666

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1027

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Otórgase permiso gratuito de uso y explotación de los sectores costeros consignados en el croquis que como Anexo I forma parte de la presente, a las Asociaciones Vecinales de Fomento que seguidamente se enumeran.

- Barrio Alfar: Personería Jurídica Resolución III, 254/74, Expediente 2215-4685/72, Legajo 13518/Marzo.
- El Jardín de Peralta Ramos: Personería Jurídica, Resolución 393/81, Expediente 2215-6715/81, Legajo 25693/Marzo Mat.2341.
- Barrio San Jacinto: Personería Jurídica, Resolución 2352. Expediente 2215-14404. Legajo 42497/Enero . Mat. 6616.
- Parque Playa Serena: Legajo 43965/Enero . Mat. 7033.
- Barrio San Patricio: Personería Jurídica Decreto 4876. Expediente 2215-1089/70. Legajo 12477/Mayo.
- Barrio Parque Los Acantilados: Personería Jurídica, Resolución III, 793. Expediente 2215-2972/71. Legajo 13038/Marzo. Matrícula 2017.

Artículo 2° .- El permiso de Uso que se otorga por la presente es a título precario y hasta el 30 de agosto de 1999. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad podrá revocar el mismo cuando así lo estime conveniente, ya sea por incumplimiento de las obligaciones asumidas por la permisionaria o por motivo de interés general sin que ello genere derecho alguno a indemnización por ningún concepto.

Artículo 3° .- Los sectores destinados a la explotación y que se otorgan por el plazo establecido en el artículo anterior, son los que a continuación se detallan, comprendidos todos entre la Ruta N° 11 y la Calle Colectora adyacente a los barrios citados:

- Sociedad de Fomento Barrio Alfar: calle 415 a 421.
- Sociedad de Fomento El Jardín de Peralta Ramos: calle 421 a 427.
- Sociedad de Fomento San Jacinto: calle 427 a 435.
- Sociedad de Fomento Playa Serena: calle 435 a 453.
- Sociedad de Fomento San Patricio: calle 453 a 467.
- Sociedad de Fomento Los Acantilados: calle 467 a 503.

Artículo 4° .- El Uso de Suelo admitido en las fracciones cedidas es el de estacionamiento vehicular descubierto, sujeto al cumplimiento de las condiciones que se establecen seguidamente:

- La explotación se regirá por las normas de la Dirección de Vialidad Provincial, la Municipalidad de General Pueyrredon y demás vigentes en lo relativo a seguridad, en especial sobre la constitución de los seguros que correspondan.
- Las permisionarias deberán, por su exclusiva cuenta y costo dotar al sector con sistemas de señalización que comprenda información relativa al ingreso, egreso, cuadro tarifario, nombre de la entidad, responsabilidad civil. Los mismos deberán estar autorizados por autoridad municipal competente.
- Las permisionarias deberán respetar y hacer respetar a los usuarios, la Ordenanza N° 9784 "Código de Preservación Forestal".
- Las permisionarias deberán establecer sitios de control de ingreso y egreso mediante la instalación de estructuras desmontables (módulos, casillas y/o tendidos de sombra) cuyo diseño deberá ser aprobado por el Departamento de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras y Ordenamiento Territorial.
- Las permisionarias deberán adecuar el funcionamiento de los estacionamientos a las recomendaciones emanadas de las áreas municipales competentes en materia de seguridad, contratación de seguros, ingreso y egreso de vehículos, diseño de casilla de control, demarcación, señalización, defensa, mantenimiento y reposición de la masa forestal y toda otra cuestión que contribuya a mejorar la calidad de la prestación a la protección "Reserva Turística y Forestal Costanera Sud".

Artículo 5º .- Como prestación por el uso y la explotación de los estacionamientos vehiculares descubiertos las permisionarias deberán:

- Reforestar y jerarquizar la totalidad de los sectores con los espacios existentes en la Reserva Forestal comprometiéndose a mantener la misma, de acuerdo a normativas establecidas por la Subsecretaría de Medio Ambiente.
- Contribuir al eficaz contralor de las actividades que resulten incompatibles con la naturaleza y uso del sector tales como: campamentismo libre, depredación de la masa forestal, movimientos de tierra, venta ambulante, puesto de venta, alquiler clandestino de caballos, areneros, bicicletas, etc., cuyo control será efectuado por la Delegación Municipal Puerto.

Artículo 6º .- Con el objeto de procurar el efectivo cumplimiento de la normativa vigente a nivel nacional, provincial y municipal, las entidades permisionarias, podrán solicitar la colaboración de la fuerza pública.

Artículo 7º .- Las permisionarias no podrán ceder o transferir, total o parcialmente, por cualquier motivo los permisos que se les otorga por la presente.

Artículo 8º .- El permiso otorgado no implica explotación publicitaria ni promocional alguna, quedando ambas actividades expresamente prohibidas, incluso en la modalidad de canje.

Artículo 9º .- La Municipalidad de general Pueyrredon y las permisionarias acordarán un único valor máximo de tarifa por día, sin perjuicio de lo expuesto, las permisionarias podrán fraccionar dicho horario en módulos menores y adecuar el valor de la tarifa al mismo.

Artículo 10º .- Dentro del plazo de 30 días de vencidos los permisos, las permisionarias deberán presentar ante la Dirección de Recursos Turísticos, un informe detallado de las explotaciones, consignando en el mismo rendición de cuentas, destino de fondos y probanza de cumplimiento de sus obligaciones previsionales y legales.

Artículo 11º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente N° 1027-D-99

-Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6667

NOTA H.C.D. N°. : 761

LETRA I

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modificase el artículo 6º inc. a) de la Ordenanza 7877, modificada por la Ordenanza 11587, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º .- Lugares de salida: Se afectan como lugares de salida para los servicios de excursión, los siguientes:

- a) Sobre Boulevard Patricio Peralta Ramos, entre calles Arenales y Moreno, acera de la plaza, vehículos fantasía (clase b.1.) una dársena de salida rotativa para carga y descarga de pasajeros, que podrá ser ocupada, como máximo, por dos unidades habilitadas.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6668

NOTA H.C.D. N°. : 890

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 209, de fecha 11 de diciembre de 1998, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Dirección de la Juventud a utilizar el Paseo Dr. Celso Aldao – Accesos a Balnearios de Playa Grande, los días 12 y 13 de diciembre de 1998, con motivo de realizar la XIII Edición del Festival de la Juventud y una Exhibición de Skate y Bikers.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6669**NOTA H.C.D. N°.** : 959**LETRA C****AÑO** 1998**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Convalidase el Decreto n° 196, de fecha 30 de noviembre de 1998, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se suspendió por el término de noventa (90) días corridos la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6670**NOTA H.C.D. N°.** : 960**LETRA T****AÑO** 1998**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Convalidase el Decreto n° 199 de fecha 2 de diciembre de 1998, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó el uso del espacio público sobre la vereda de la Plaza Colón (sobre el Bvard. Marítimo) para la instalación de un palco-escenario y el corte de tránsito vehicular de la Avenida Patricio Peralta Ramos, el día 5 de diciembre de 1998, con motivo de la Ceremonia de Premiación y Clausura de los Torneos Juveniles Bonaerenses 1998.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6671**NOTA H.C.D. N°.** : 961**LETRA O****AÑO** 1998**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Convalidase el Decreto n° 204 de fecha 9 de diciembre de 1998, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a Operación Argentina el uso del espacio público de la vereda de la Plaza San Martín en su intersección con la calle Mitre, los días 21, 22 y 23 de diciembre de 1998, para llevar a cabo la celebración bajo el lema "Una Navidad Diferente".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6672**NOTA H.C.D. N°.** : 1017**LETRA P****AÑO** 1998**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase al señor Rubén Darío Pérez, titular de la licencia de remise n° 176, a prestar servicio con un automóvil marca Peugeot 405, modelo 1994, dominio SXS 133, hasta el 31 de julio de 1999.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

-Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1247

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2044

LETRA FRP

AÑO 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a ambas Cámaras de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires a fin de impulsar el pronto tratamiento y aprobación del Proyecto de Reforma de la Sección Séptima, "Del Régimen Municipal", Capitulo Unico, de la Constitución Provincial, actuaciones que se encuentran para su tratamiento en la Cámara de Senadores -Expte. 233/98-99- y en la Cámara de Diputados -Expte. 166/96-99-, mediante el cual se consagra la autonomía municipal.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia, invitándolos a expedirse en los mismos términos.

Artículo 3º .- Remitir copia al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a ambas Cámaras de la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 4º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1248

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2074

LETRA FRP

AÑO 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la destacada y meritoria trayectoria deportiva, a nivel nacional e internacional, de la tenista marplatense Bettina Fulco Villella, cuya jerarquía, dedicación y conducta deportiva constituyen un orgullo para los argentinos en general y los marplatenses en particular.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a la señora Bettina Fulco Villella en acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1249

NOTA H.C.D. N° : 1006

LETRA B

AÑO 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Corso organizado por la Asociación Vecinal de Fomento "Barrio Fortunato de la Plaza", a llevarse a cabo los días 27 y 28 de febrero de 1999, en la Avenida Jacinto Peralta Ramos entre Vertíz y Arana y Goiri de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1250

NOTA H.C.D. N° : 1041

LETRA S

AÑO 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las actividades deportivas, entre las que se destaca la Prueba de Rescate Competitivo, a celebrarse el 4 de febrero de 1999, organizadas por el Sindicato de Guardavidas y Afines de Mar del Plata, con motivo del festejo del Día Nacional del Guardavidas.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

-Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** D-807**EXPEDIENTE H.C.D. N° :****LETRA****AÑO**

Exptes. 1517-J-97, 2164-J-97, 1385-U-98, 1407-FRP-98, 1482-J-98, 1674-U-98, 1847-V-98, 1853-J-98, 1982-CJA-98, 1987-CJA-98, 2114-D-98 y Notas 2-A-98, 38-V-98, 133-K-98, 552-A-98, 601-U-98, 776-C-98, 846-J-98, 859-C-98, 861-L-98, 898-J-98, 917-J-98, 922-T-98, 927-Z-98, 929-C-98, 935-C-98, 951-C-98, 1011-C-98

DECRETO

Artículo Único: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1517-J-97: Dando respuesta a la C- 1601, referente a profesionales contratados para el cobro de apremios.

Expte. 2164-J-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1698, referente a impacto ambiental por obra de ensanche de la Av. Martínez de Hoz, a la altura de la Reserva Natural del Puerto.

Expte. 1385-U-98: Dando respuesta a la C-1742, referente a estudio de viabilidad para el ingreso vehicular al acceso norte Rufino Inda desde la Avda. Constitución.

Expte. 1407-FRP-98: Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que dote de una infraestructura necesaria para un eficaz cumplimiento de funciones del Defensor de Seguridad.

Expte. 1482-J-98: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe relacionado con la promoción de la bandera bonaerense.

Expte. 1674-U-98: Modificando el art. 26º, apartado 111 de la Ordenanza Impositiva vigente.

Expte. 1847-V-98: Dando respuesta a la C-1787, referente a la invitación a participar en la red de Mercociudades.

Expte. 1853-J-98: Dando respuesta a la C-1788, referente a informe sobre un agente municipal del Departamento de Veterinaria y Zoonosis.

Expte. 1982-CJA-98: Declarando "Visitante Ilustre" de la ciudad, a la Sra. Assumpta Serna.

Expte. 1987-CJA-98: Declarando "Visitante Ilustre" de la ciudad, al Sr. Michel Winner.

Expte. 2114-D-98: Modificando el inciso 116 del artículo 26º de la Ordenanza Impositiva.

Nota 2-A-98: Almada, Oscar C.- Solicita autorización para la guarda de bolsos en Playa Popular.

Nota 38-V-98: Varios Vecinos Barrio Ameghino y Otros – Dando respuesta a la C-1727, referente a la traza vial de un sector de la calle Amaya.

Nota 133-K-98: Konrad, Ladislao – Solicita autorización para instalar un puesto de venta de artesanías en la vía pública.

Nota 552-A-98: Alfabetizadores Voluntarios - Elevan presentación relacionada con análisis y diagnóstico del Programa Municipal de Alfabetización.

Nota 601-U-98: Uruzuna, Alejandro – Solicita la intervención del H. Cuerpo, para la eximición del cobro por estadia de su vehículo secuestrado.

Nota 776-C-98: Canales, Daniel – Solicita autorización para realizar exhibición de Tango-Danza, en el sector catedral.

Nota 846-J-98: Jardín de Infantes Mimitos – Solicita corte de la calle Garay para realizar festejos de fin de curso.

Nota 859-C-98: Club Ciclistas Veteranos Marplatenses – Solicita autorización para realizar caravana de Cicloturismo hasta la ciudad de Madariaga.

Nota 861-L-98: Luxardo, Norberto José y Otros – Ponen a disposición del Ente de Cultura un programa de espectáculos para desarrollar en el Festival del Cine.

Nota 898-J-98: Jardín de Infantes Municipal N° 33 – Solicitan autorización para el corte de la calle 29, para realizar acto de fin de curso.

Nota 917-J-98: Jardín de Infantes Triángulo Azul – Solicitan autorización para corte de tránsito en el sector del jardín, a efectos de festejar aniversario de la Institución.

Nota 922-T-98: Thomson, Santiago. Notifica reclamos realizados ante el Ente de Cultura y solicita su inclusión en el listado de artesanos de esta ciudad.

Nota 927-Z-98: Zampini, Adriana. Solicita se deje sin efecto la O- 12095, referente a imposición del nombre Leonardo Da Vinci a jardín municipal N° 25.

Nota 929-C-98: Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires. Solicita se declare de interés municipal las "Jornadas de Seguridad Eléctrica".

Nota 935-C-98: CILSA – Solicita permiso para utilizar el predio frente a la Catedral.

Nota 951-C-98: Cooperativa de Electricidad Pueblo Camet – Eleva balance correspondiente al Ejercicio al 30-06-98.

Nota 1011-C-98: Casa de Oración Movimiento Cristiano – Solicita autorización para utilizar terreno de la comuna para realizar Pesebre Viviente.

-Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: D-808

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1021

LETRA P

AÑO 1999

DECRETO

Artículo 1° .- Convalidase el Decreto N° 10, de fecha 11 de enero de 1999, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se designó al Concejal Carlos Mauricio Irigoín, para concurrir en representación del H.Cuerpo, conforme invitación cursada por la Cámara de Representantes del COMMONWEALTH OF PENNSYLVANIA - HARRISBURG, entre el 15 y el 21 de enero del corriente año.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

COMUNICACIONES

-Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1821

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1432

LETRA FRP

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias, tendientes a la realización de un estudio sobre la factibilidad de efectuar un llamado a licitación para la provisión de energía eléctrica a esta Comuna, por parte de nuevos prestadores.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1822

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2032

LETRA U

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que impulse ante la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, la sanción de una ley de expropiación del inmueble denominado "Villa Santa Paula", ubicado en

la ciudad de Mar del Plata, calle Garay N° 1802, para destinarlo al establecimiento de un centro de difusión de la cultura bonaerense, cubriéndose los costos de su adquisición con fondos provenientes de la venta del Hotel Provincial de esta ciudad.

Artículo 2º .-Comuníquese, etc.-

-Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1823

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 2036

LETRA J

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en un plazo de cinco (5) días, de conformidad con los términos dispuesto por la Ordenanza n° 9364, los puntos que a continuación se detallan:

- a.- Estado de cumplimiento de las Ordenanzas nros. 6677, 6763 7067, sus modificatorias y el Decreto Reglamentario n° 1200/87, referentes a la conservación y mantenimiento de edificios públicos y privados.
- b.- Cantidad de inspecciones realizadas, actas labradas y sanciones aplicadas en los últimos tres (3) años hasta la fecha.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de febrero de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1824

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 2122

LETRA U

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para la instalación progresiva de duchas públicas con interruptor, en las áreas públicas de los balnearios ubicados entre Punta Iglesia y Cabo Corrientes.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-